



DIAGNÓSTICO 2021

PARTE 3

LOS 39 INDICADORES Y 367 SUBINDICADORES
DEL ANEXO "A" DE LA ISO 18091:2019
POR DEPENDENCIAS Y ENTIDADES MUNICIPALES

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.

Esta información corresponde a la séptima evaluación realizada al Municipio de Los Cabos, B.C.S.

El presente Diagnóstico es la tercera evaluación realizada a la XIII Administración Municipal.

“Para hacer políticamente viable, lo técnicamente indispensable”

Dr. Carlos Gadsden Carrasco

OBSERVATORIO CIUDADANO INTEGRAL DE LOS CABOS, A.C.

La información contenida en este documento es propiedad intelectual del Observatorio Ciudadano Integral de Los Cabos, A.C. Se autoriza la copia y/o difusión de esta información con el compromiso de citar la fuente. Este Diagnóstico 2021 del tercer año del desempeño de la XIII administración del municipio de Los Cabos, B.C.S. es un trabajo realizado por los Consejeros Ciudadanos del OCI Los Cabos A.C. y los servidores públicos municipales, en base al Anexo A de la norma internacional ISO 18091:2019, con el apoyo de la Fundación Internacional para el Desarrollo de Gobiernos Confiables, FIDEGOC.

CONTENIDO

4	INTRODUCCIÓN
5	LA NORMA INTERNACIONAL ISO 18091:2019 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, ODS, DE LA O.N.U.
9	DIAGNOSTICO 2021
16	RESUMEN DE LOS 4 CUADRANTES. INDICADORES Y SUBINDICADORES QUE REQUIEREN ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVIDAD.
20	RESULTADOS DEL CUADRANTE 1
55	RESULTADOS DEL CUADRANTE 2
64	RESULTADOS DEL CUADRANTE 3
89	RESULTADOS DEL CUADRANTE 4
126	SIGUIENTES PASOS
127	AGRADECIMIENTOS

DIAGNÓSTICO 2021

Presentamos el séptimo diagnóstico de la Administración Municipal del H. Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S. que corresponde a la evaluación del tercer año del desempeño de la XIII Administración.

Así recibe la XIV Administración.

El Anexo A de la ISO 18091:2019 contiene el marco sistematizado para la autoevaluación de 39 indicadores de políticas públicas, definiendo las acciones de la administración municipal a ponderar, para considerar a un gobierno como "confiable".

En el año 2021 se realizó la evaluación anual al desempeño de la administración municipal, con la herramienta del anexo "A" de la norma internacional ISO 18091:2019. Se analizaron 39 indicadores y 367 subindicadores.

Hay 48 subindicadores, de 23 indicadores, que requieren actualización en la normatividad, atribuciones que le corresponden al H. Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S., y se presentan en este documento para su atención.

La ISO 18091:2019 es el mapa que guía, traduce y conduce la evaluación del gobierno, y los Diagnósticos son producto del trabajo conjunto de los miembros del Observatorio y la colaboración de los servidores públicos para la verificación ciudadana. Demuestran tanto la eficiencia de las acciones de gobierno, como la evolución de la gobernanza, esto es, la manera cada vez más proactiva, organizada, medible, de relacionarse gobernantes y gobernados para la toma de decisiones en el municipio de Los Cabos, B.C.S.

Presentamos este documento con la seguridad de que siempre habrá servidores públicos y ciudadanos abiertos, dispuestos y comprometidos para lograr que se haga "*políticamente viable lo técnicamente indispensable*".

ISO 18091:2019

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

ISO 18091:2019 es una guía internacional para la gestión de los gobiernos locales respaldada por la ISO, la cual proporciona herramientas sencillas pero poderosas que permiten mejorar el desempeño de los gobiernos locales.

“ISO 18091:2019
Sistemas de Gestión de la Calidad – Directrices
para la Aplicación de la ISO 9001:2015
en el Gobierno Local”

ANEXO A: Sistema Diagnóstico para Gobiernos Locales Sostenibles – Herramienta de Autoevaluación

ANEXO B: Procesos para un Sistema Integral de Gestión de la Calidad

ANEXO C: Observatorios Ciudadanos Integrales

ANEXO D: Función de la Piedra Rosetta

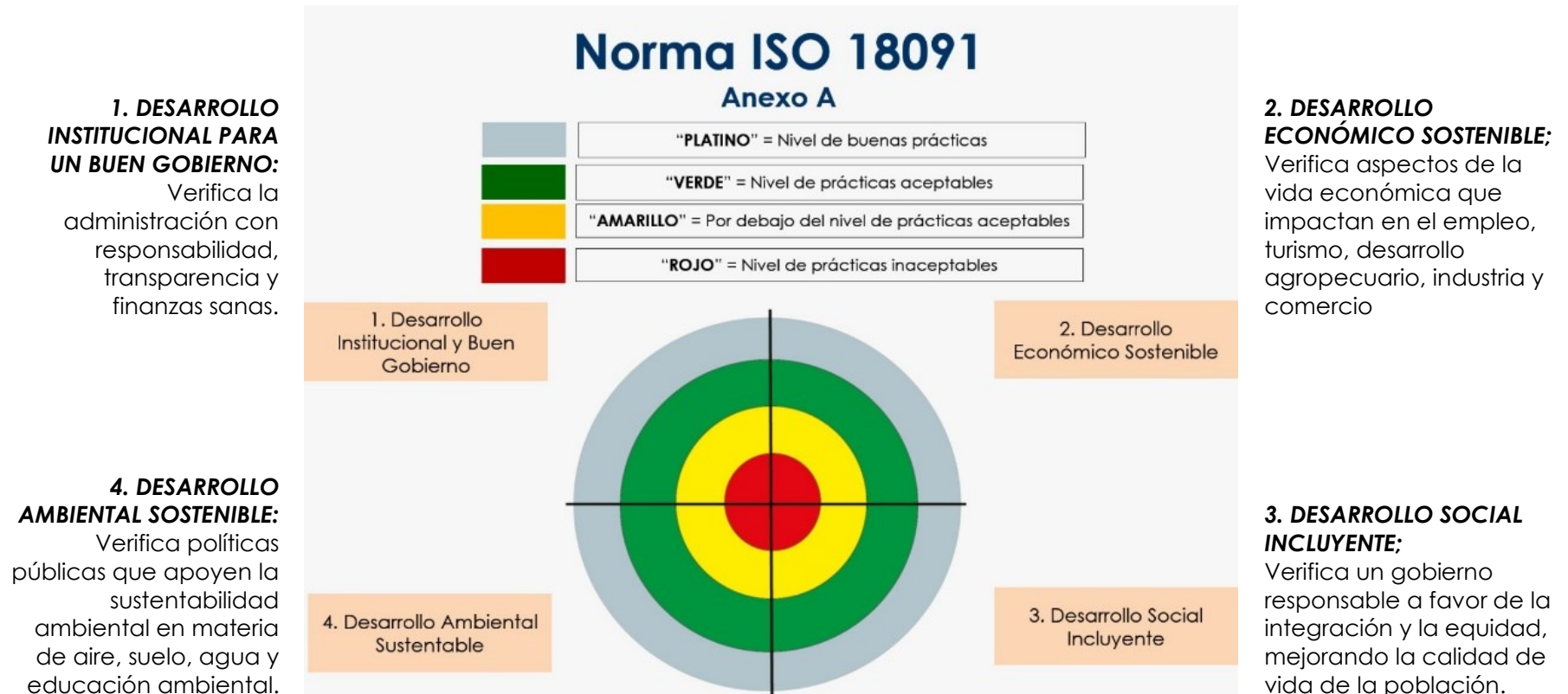
Para la elaboración del Diagnóstico, el Observatorio Ciudadano Integral de Los Cabos, utiliza el Anexo A que evalúa el cumplimiento y el desempeño del gobierno municipal en cada uno de los 39 aspectos que el ISO 18091:2019 considera.

El sistema contiene una metodología para llevar a cabo la ejecución de la verificación ciudadana y evaluar al gobierno municipal: sus condiciones operativas, los procesos utilizados y los resultados logrados, mejorar sus estructuras administrativas e implementar acciones para mejorar sus productos y servicios para sus ciudadanos con el fin de ser considerado un gobierno municipal confiable.

Contiene elementos que pueden ser utilizados por los ciudadanos para hacer un seguimiento de las acciones del gobierno de una manera ordenada, verificable y sistemática.

El sistema contiene un marco de autoevaluación basado en 39 indicadores de gestión de políticas públicas, distribuidos en cuatro categorías principales. Estos indicadores definen los productos y servicios que un gobierno municipal típico debería proporcionar a sus ciudadanos para que sean “confiables”.

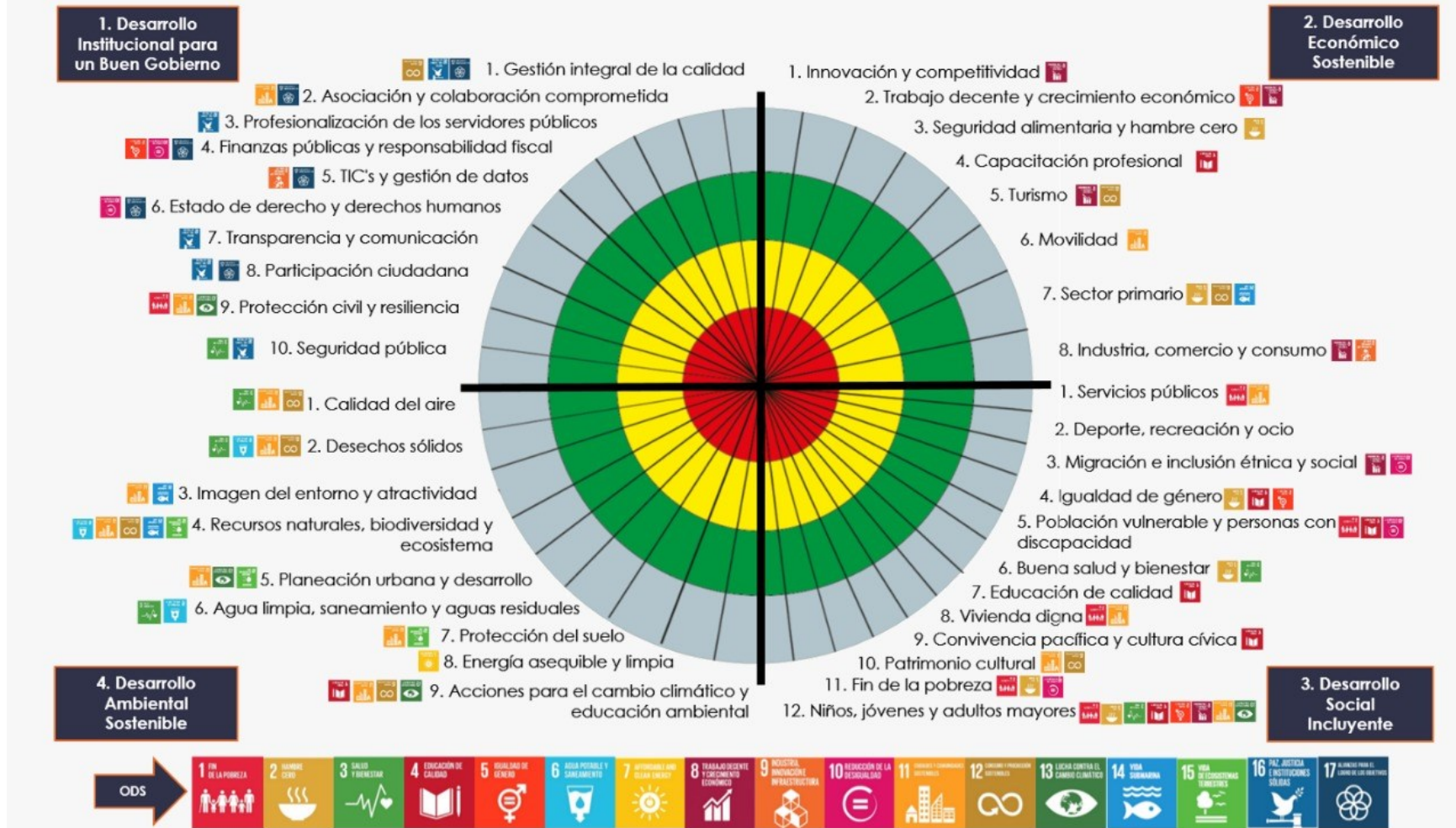
LOS CUATRO TEMAS, DENOMINADOS “CUADRANTES”, SON:



El propósito de la evaluación es identificar de manera responsable el nivel de desempeño de cada uno de los indicadores y subindicadores. Los tres niveles de desempeño se indican con “verde”, “amarillo” y “rojo”.

39 INDICADORES DE GESTIÓN DE POLÍTICA PÚBLICAS DISTRIBUIDOS EN CUATRO CUADRANTES: Anexo A
RELACIONADOS CON LOS 17 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA ONU: Anexo D

**Herramienta de evaluación del gobierno local para
la gestión integral de la calidad y el desarrollo sostenible**



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por los dirigentes mundiales en septiembre de 2015 en una cumbre histórica de las Naciones Unidas, entraron en vigor oficialmente el 1 de enero de 2016. Con estos nuevos objetivos de aplicación universal, en los próximos años los países intensificarían los esfuerzos para poner fin a la pobreza en todas sus formas, reducir la desigualdad y luchar contra el cambio climático garantizando, al mismo tiempo, que nadie se quede atrás. Los ODS pueden evaluarse en cada una de sus metas que tienen incumbencia en los gobiernos locales, con los 39 indicadores del Anexo A de la ISO 18091:2019.



DIAGNÓSTICO 2021

El Diagnóstico correspondiente al año 2021 evalúa y analiza el tercer año de la XIII Administración Municipal del municipio de Los Cabos, B.C.S. utilizando el anexo A de la norma internacional ISO 18091:2019.

Al mismo tiempo, este diagnóstico muestra a la XIV cómo recibe la Administración Municipal, lo que se denomina “Diagnóstico Cero”

Tomando en consideración la experiencia de los 7 diagnósticos realizados a la administración municipal de Los Cabos, B.C.S., se considera que es necesario la integración del municipio al sistema de gestión de la calidad para lograr los indicadores en verde.

RESULTADOS DIAGNOSTICO 1: INDICADORES

En el Diagnóstico 2021, del total de los 39 indicadores se tuvieron: 1 verde, 7 amarillos y 31 rojos

En el diagnóstico 2020, se tuvieron 1 verde, 6 amarillos y 32 rojos

En el diagnóstico 2019, se tuvieron: 10 amarillos y 29 rojos

En el Diagnóstico 2018, se tuvieron: 1 verde, 9 amarillos y 29 rojos

El color de cada indicador lo da el color de su indicador más atrasado. Un indicador en color verde, significa que todos sus subindicadores están en verde. Con un solo subindicador que tuviera en amarillo el color del indicador pasa a ser amarillo y con un solo indicador en rojo, el indicador se califica en rojo.

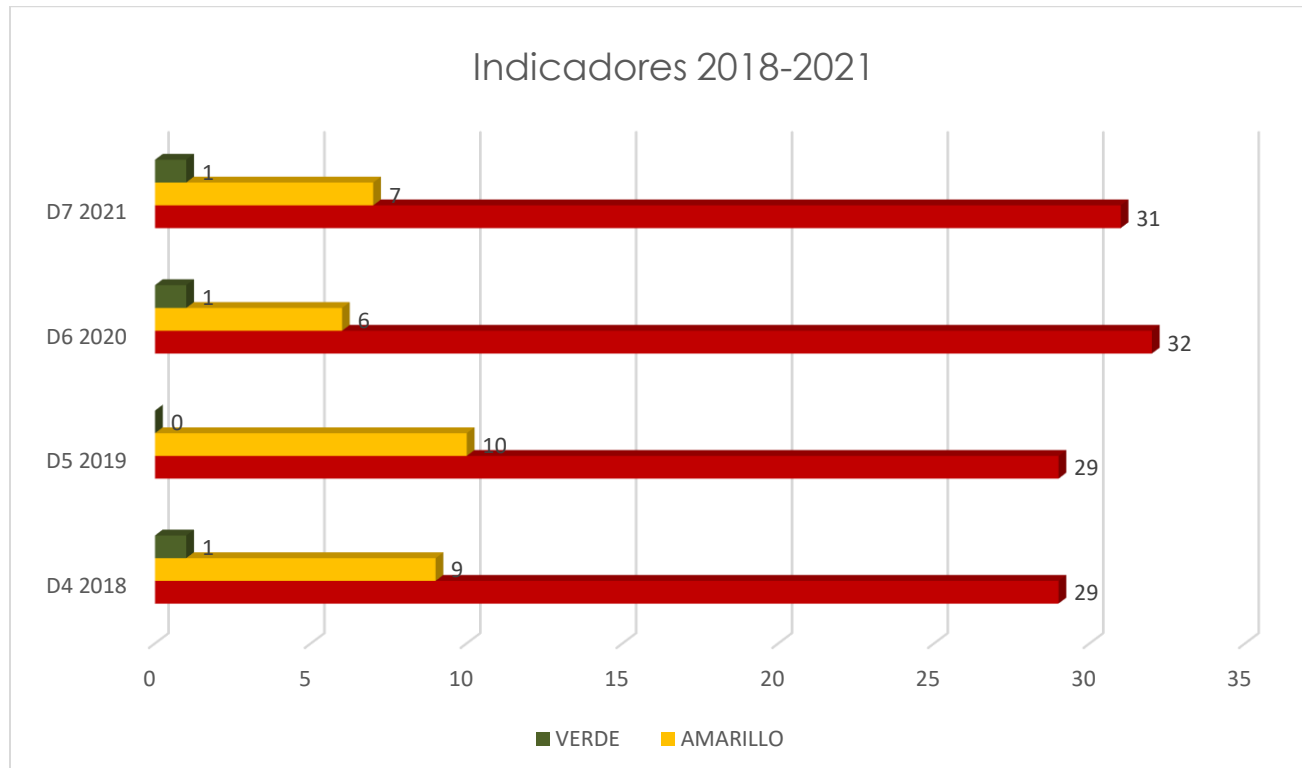
Este sistema de semáforos permite a la dependencia municipal responsable centrar su atención en las áreas con mayor rezago.

SUBINDICADORES

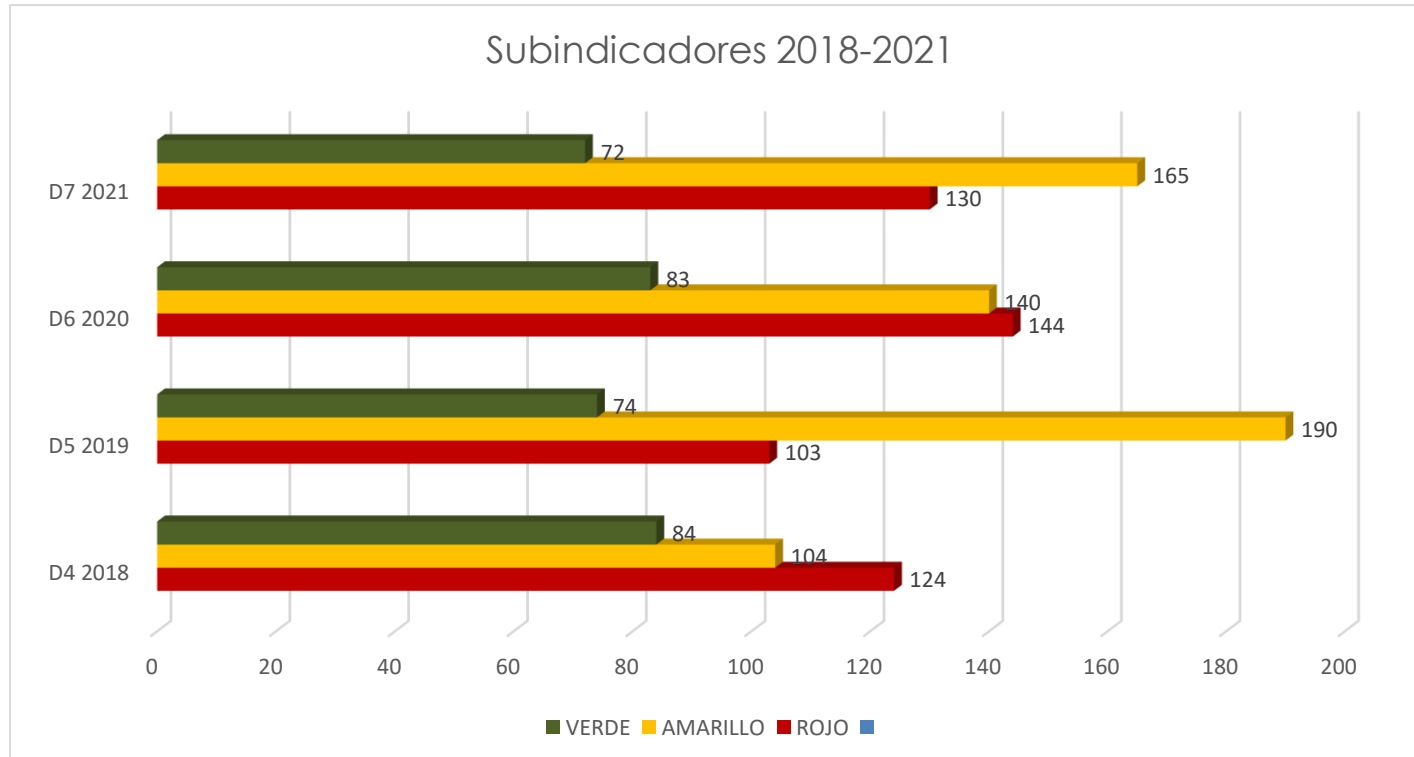
En el Diagnóstico 2018 se evaluaron los 309, que tenía la norma ISO18091:2014 que se aplicó en ese año.

A partir del Diagnóstico 2019 se han evaluado 367 subindicadores, con la norma ISO 18091:2019

En la evaluación del año 2021 se tuvieron 130 subindicadores en rojo, 165 en amarillo y 72 en verde.

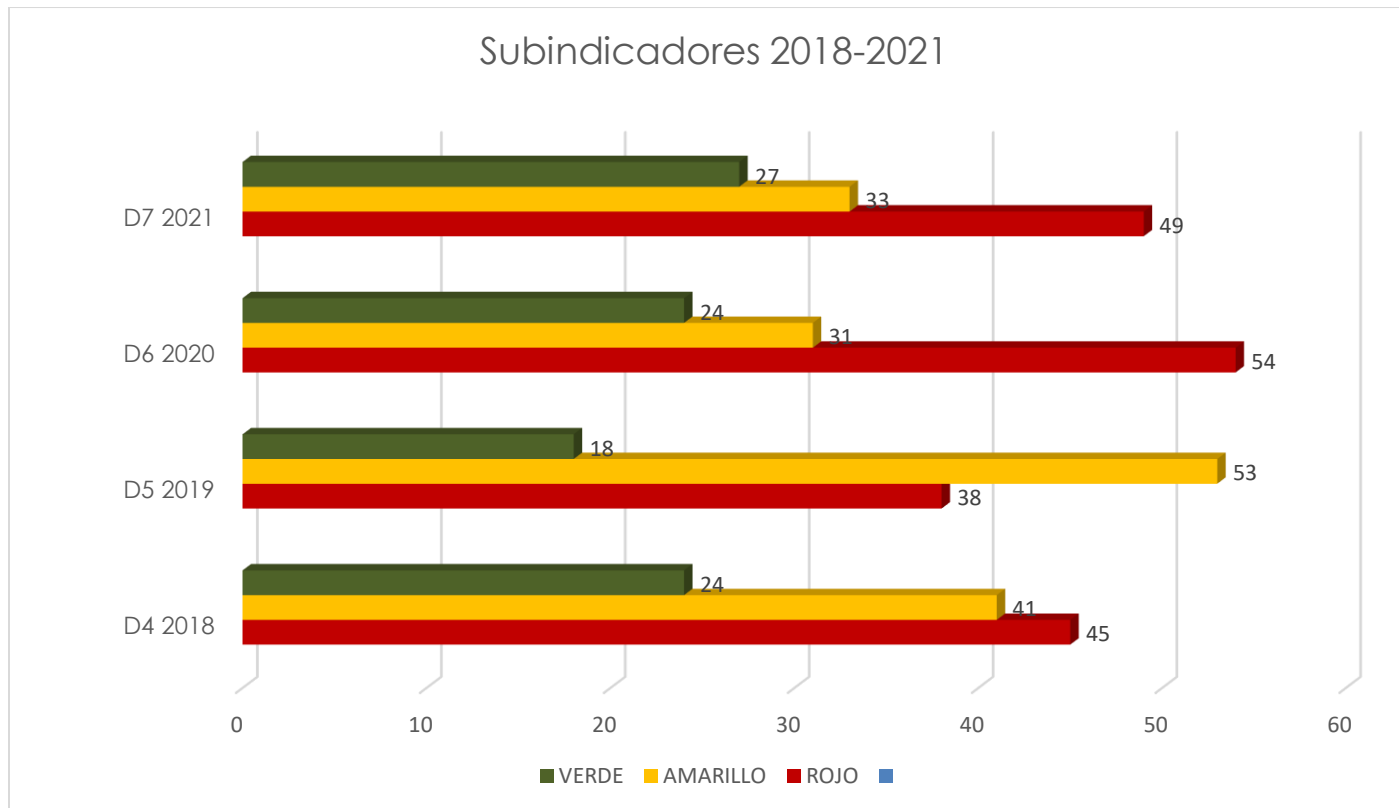


	D4 2018	%	D5 2019	%	D6 2020	%	D7 2021	%
VERDE	1	3%	0	0%	1	3%	1	3%
AMARILLO	9	23%	10	26%	6	15%	7	18%
ROJO	29	74%	29	74%	32	82%	31	79%
Total Indicadores	39	100%	39	100%	39	100%	39	100%



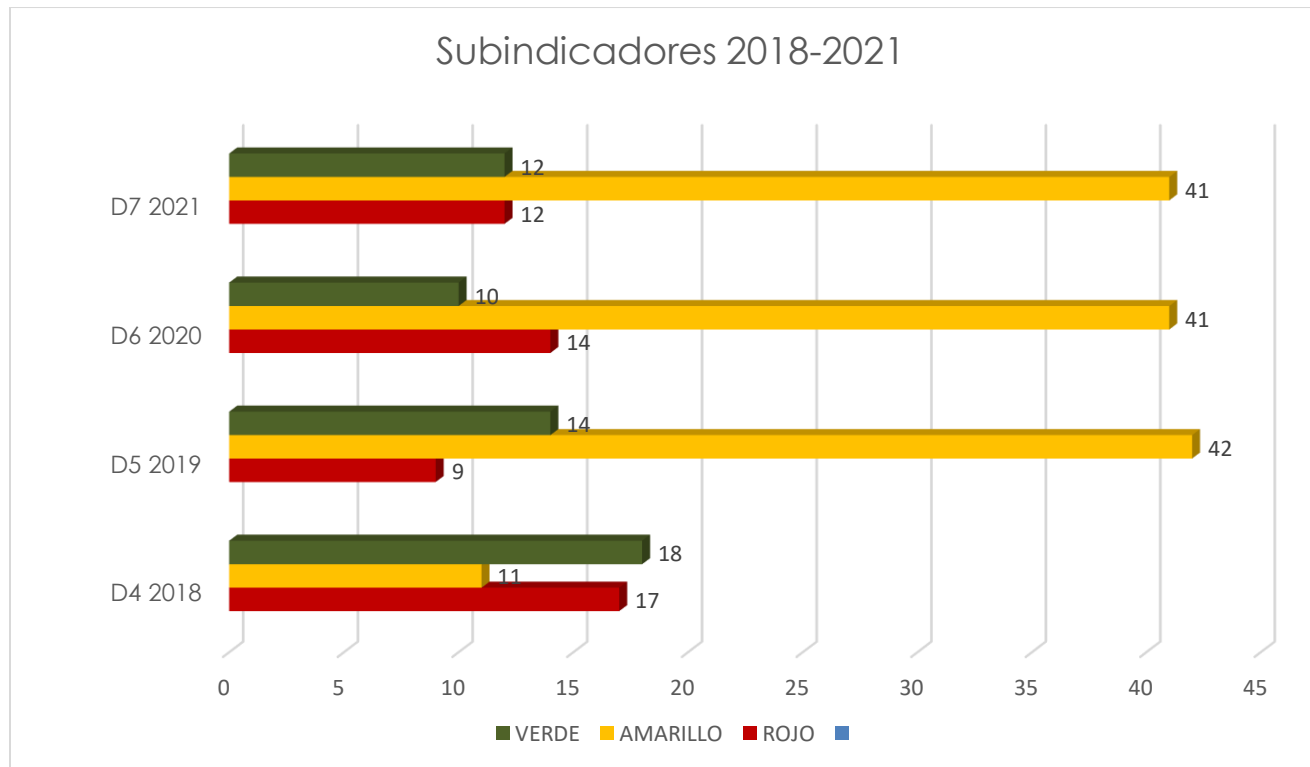
	D4 2018	%	D5 2019	%	D6 2020	%	D7 2021	%
VERDE	84	27%	74	20%	83	23%	72	20%
AMARILLO	104	33%	190	52%	140	38%	165	45%
ROJO	124	40%	103	28%	144	39%	130	35%
Total Subindicadores	312	100%	367	100%	367	100%	367	100%

CUADRANTE 1: DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO



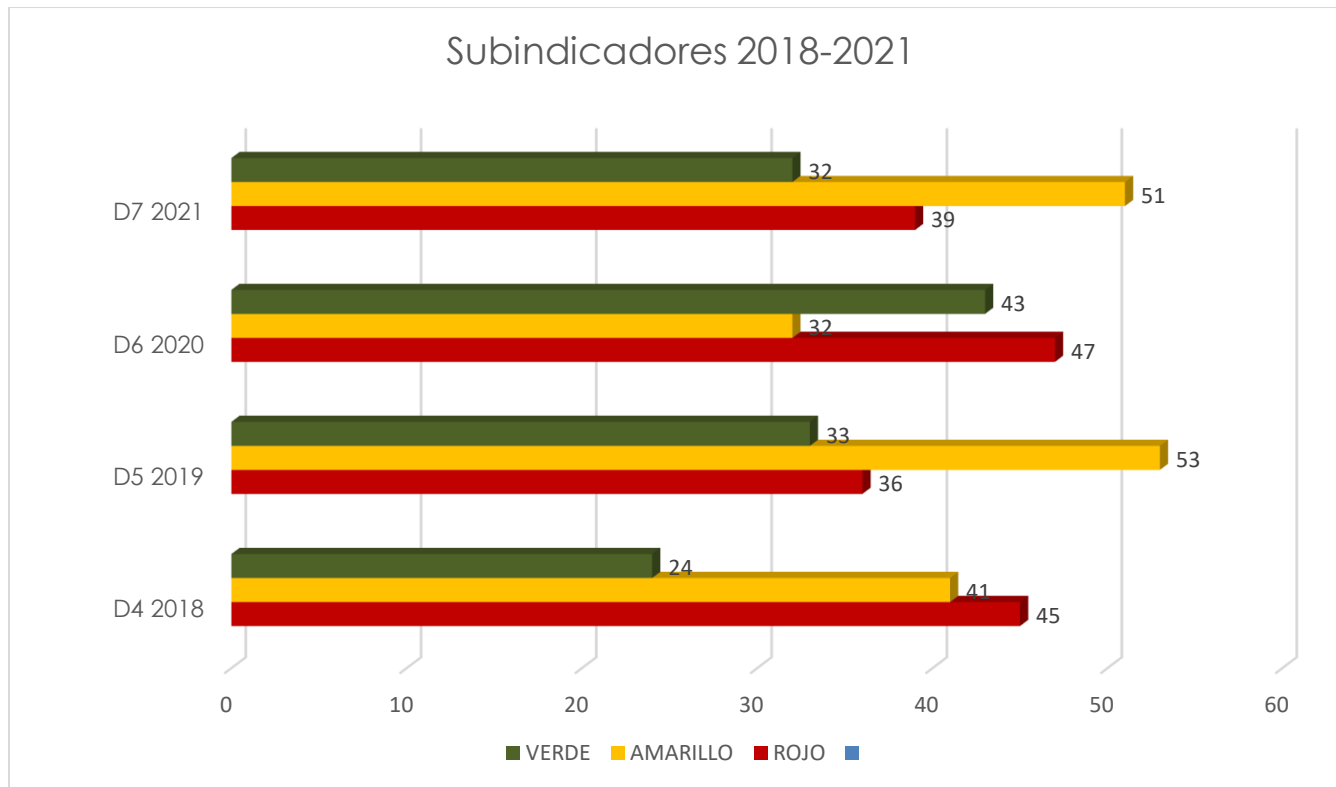
	D4 2018	%	D5 2019	%	D6 2020	%	D7 2021	%
VERDE	24	22%	18	16%	24	22%	27	25%
AMARILLO	41	37%	53	49%	31	28%	33	30%
ROJO	45	41%	38	35%	54	50%	49	45%
Total Subindicadores	110	100%	109	100%	109	100%	109	100%

CUADRANTE 2: DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE



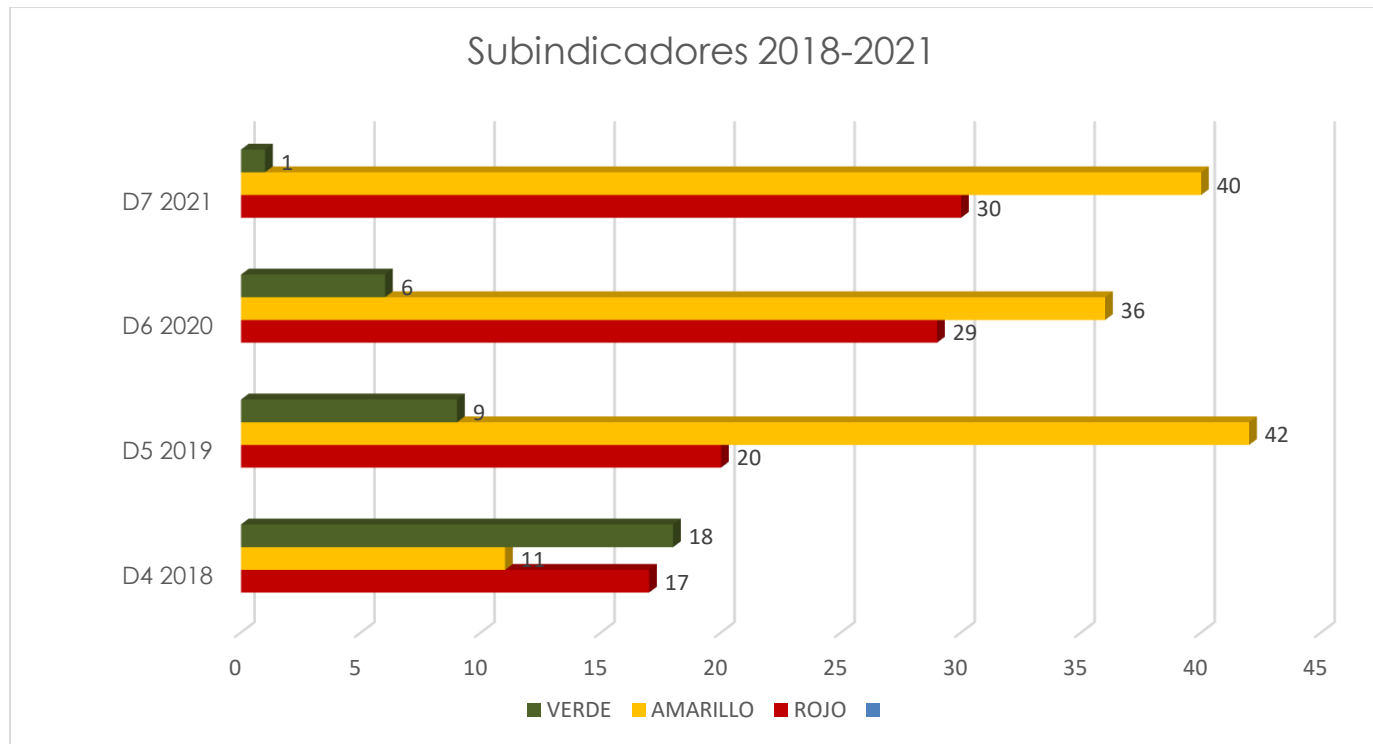
	D4 2018	%	D5 2019	%	D6 2020	%	D7 2021	%
VERDE	18	39%	14	21%	10	16%	12	18%
AMARILLO	11	24%	42	65%	41	63%	41	64%
ROJO	17	37%	9	14%	14	21%	12	18%
Total Subindicadores	46	100%	65	100%	65	100%	65	100%

CUADRANTE 3: DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE



	D4 2018	%	D5 2019	%	D6 2020	%	D7 2021	%
VERDE	24	22%	33	27%	43	35%	32	26%
AMARILLO	41	37%	53	43%	32	26%	51	42%
ROJO	45	41%	36	30%	47	39%	39	32%
Total Subindicadores	110	100%	122	100%	122	100%	122	100%

CUADRANTE 4: DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE



	D4 2018	%	D5 2019	%	D6 2020	%	D7 2021	%
VERDE	18	39%	9	13%	6	8%	1	2%
AMARILLO	11	24%	42	59%	36	51%	40	56%
ROJO	17	37%	20	28%	29	41%	30	42%
Total Subindicadores	46	100%	71	100%	71	100%	71	100%

SON 23 INDICADORES Y 48 SUBINDICADORES QUE REQUIEREN ACTUALIZACIÓN EN LA NORMATIVIDAD, ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., Y SE PRESENTAN EN ESTE DOCUMENTO PARA SU ATENCIÓN.

INDICADOR – SUBINDICADOR		D4	D5	D6	D7
		2018	2019	2020	2021
TOTALES		309	367	367	367
CUADRANTE 1		110	109	109	109
1.1	Gestión integral de la calidad				
1.1.1	Instancia responsable del sistema integral de gestión de la calidad				
1.1.4	Políticas de gobierno en torno al desarrollo sostenible				
1.1.8	Estructura organizacional				
1.2	Asociación y colaboración comprometida				
1.2.1	Normatividad en materia de asociación y colaboración comprometida				
1.2.2	Instancia responsable de la asociación y colaboración comprometida				
1.3	Profesionalización de los servidores públicos				
1.3.1	Normatividad en materia de profesionalización de los servidores públicos				
1.3.2	Instancia responsable de la profesionalización de los servidores públicos				
1.3.4	Política de transparencia para la promoción, continuidad, profesionalización y capacitación de servidores públicos				
1.3.9	Desempeño, desarrollo y promoción de los servidores públicos				
1.3.10	Reconocimiento al desempeño de los servidores públicos				
1.6	Estado de Derecho y Derechos Humanos				
1.6.2	Instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos				
1.6.6	Reglamentación vigente y actualizada				
1.8	Participación ciudadana				
1.8.1	Normatividad en materia de participación ciudadana				

1.9	Protección civil y resiliencia				
1.9.7	Atlas de riesgo				
1.10	Seguridad pública				
1.10.1	Normatividad en materia de seguridad pública				
1.10.6	Consejo de honor y justicia de los cuerpos de seguridad pública				
CUADRANTE 2		46	65	65	65
2.5	Turismo				
2.5.1	Normatividad en materia de turismo				
2.5.2	Instancia responsable del turismo				
2.6	Movilidad				
2.6.1	Normatividad en materia de movilidad e infraestructura				
2.6.2	Instancia responsable de la movilidad e infraestructura				
2.6.3	Diagnóstico de la movilidad e infraestructura en el gobierno local				
CUADRANTE 3		101	122	122	122
3.1	Servicios públicos				
3.1.1	Instancia responsable de los servicios públicos				
3.1.6	Normatividad en materia de construcción de calles				
3.1.14	Normatividad en materia de mercados				
3.1.15	Normatividad en materia de panteones				
3.1.16	Servicio de inhumación				
3.2	Deportes, recreación y ocio				
3.2.7	Instancia (s) responsable (s) de la recreación y el ocio				
3.2.8	Infraestructura para las actividades de recreación y ocio				
3.3	Migración e inclusión étnica y social				
3.3.1	Instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social				
3.3.5	Fomento de la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas				

3.5	Población vulnerable y personas con discapacidad				
3.5.2	Instancia responsable de la atención a personas con discapacidad				
3.8	Vivienda digna				
3.8.8	Normatividad en materia de construcción				
3.9	Convivencia pacífica y cultura cívica				
3.9.1	Instancia responsable de promover la formación de ciudadanía y cultura cívica				
CUADRANTE 4		52	71	71	71
4.1	Calidad del aire				
4.1.1	Normatividad en materia de emisiones a la atmósfera				
4.2	Desechos sólidos				
4.2.1	Normatividad en materia de desechos sólidos				
4.3	Imagen del entorno y atractividad				
4.3.1	Normatividad en materia de cuidado del paisaje natural, imagen urbana y contaminación visual				
4.3.2	Instancia responsable de la imagen del entorno y atractividad en el gobierno local				
4.4	Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas				
4.4.1	Normatividad en materia de recursos naturales				
4.4.2	Instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas en el gobierno local				
4.5	Planeación urbana y desarrollo				
4.5.1	Normatividad en materia de planeación del ordenamiento territorial				
4.5.4	Plan de Ordenamiento Territorial del gobierno local				
4.5.8	Reserva Territorial				
4.7	Protección del suelo				
4.7.1	Normatividad en materia del suelo				

4.8	Energía asequible y limpia	Red	Red	Red	Red
4.8.1	Normatividad en materia energética	White	Red	Red	Red
4.8.2	Instancia responsable de la energía en el gobierno local	White	Red	Yellow	Yellow
		White	White	White	White
4.9	Acciones para el cambio climático y educación ambiental	Yellow	Red	Red	Red
4.9.1	Normatividad en materia de cambio climático	White	Red	Red	Red
4.9.2	Normatividad en materia de educación ambiental	Green	Yellow	Yellow	Yellow
4.9.3	Instancia responsable del cambio climático y la educación ambiental	Yellow	Yellow	Green	Yellow


CUADRANTE 1

Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno



**CUADRANTE 1: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno
INDICADOR: 1.1 Gestión integral de la calidad**



LÍDERES DEL INDICADOR:	EVALUACIÓN 2021
<p>Margarita Díaz Silvia Florencia García Islas Carlos Trejo Campos Luis Ignacio Vargas Débora Karlo Ulyses Verdugo Ojeda</p>	<p>SUBINDICADORES QUE REQUIEREN ACTUALIZACIÓN EN LA NORMATIVIDAD, ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., Y SE PRESENTAN EN ESTE DOCUMENTO PARA SU ATENCIÓN.</p>
	<p>1.1.1 Instancia responsable del sistema integral de gestión de la calidad 1.1.4 Políticas de gobierno en torno al desarrollo sostenible 1.1.8 Estructura organizacional</p>
<p>DEPENDENCIAS MUNICIPALES:</p> <p>Presidencia Municipal Oficialía Mayor Dirección de Recursos Humanos OOMSAPASLC IMPLAN Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Los Cabos Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos Instituto Municipal para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad en Los Cabos</p>	<p>PROPUESTAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con una instancia responsable del sistema integral de gestión de la calidad con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado. 2. Elaborar un proyecto de reformas y adiciones al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. para precisar facultades y atribuciones a la administración centralizada para implementar un sistema integral de gestión de calidad. 3. Revisar el borrador del reglamento municipal para la gestión ambiental en el municipio de Los Cabos y, en su caso, aprobarlo y publicarlo 4. Revisar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. y en su caso actualizar la estructura organizacional. 5. Revisar la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de B.C.S., y en su caso, proponer las modificaciones que sean necesarias

CUADRANTE I: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno



INDICADOR 1.1 Gestión integral de la calidad

Concepto: Gobierno enfocado en el desarrollo sostenible y la resiliencia con un sistema integral de gestión de la calidad.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene un sistema integral de gestión de la calidad con enfoque en el desarrollo sostenible y la resiliencia.
Amarillo	Las actividades del gobierno local están planificadas y enfocadas en el desarrollo sostenible, controladas y evaluadas a través de sistemas de gestión en algunos procesos o departamentos específicos.
Rojo	Las actividades del gobierno local no están planificadas ni presupuestadas. No hay un enfoque en el desarrollo sostenible y la resiliencia. Las actividades no son controladas ni evaluadas a través de un sistema integral de gestión de la calidad.

SUBINDICADOR 1.1.1

1.1.1 Instancia responsable del sistema integral de gestión de la calidad					D4	D5	D6	D7
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2021	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del sistema integral de gestión de la calidad con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. Organigrama. Descripción de puestos y funciones. 						
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del sistema integral de gestión de la calidad con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> Programa presupuestario. Constancias de capacitación especializada del personal. 	<p>No se cuenta con una instancia responsable del sistema integral de gestión de la calidad</p> <p>Se reporta lo siguiente: -El día 9 de diciembre del 2020, "Día Internacional Contra la Corrupción" se llevó a cabo en el Municipio de Los Cabos, la conformación del Comité de Control y Desempeño Institucional "COCODI". A fin de implementar, fortalecer y actualizar su control interno institucional con el objetivo de mejorar la eficiencia y eficacia de su gestión y prevenir</p>	<p><u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>1. Contar con una instancia responsable del sistema integral de gestión de la calidad con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado.</p>				

			posibles hechos de corrupción, ya que un control interno apropiado proporciona una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales de la Administración Pública Municipal, para ello los componentes y principios de control interno deben ser implementados y operados adecuadamente conforme al mandato y circunstancias específicas del Gobierno Municipal.	2. Elaborar un proyecto de reformas y adiciones al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. para precisar facultades y atribuciones a la administración centralizada para implementar un sistema integral de gestión de calidad.				
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable del sistema integral de gestión de la calidad con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.		Acuerdo de Cabildo No. 197 Acta 38/ COCODI					

SUBINDICADOR 1.1.4

1.1.4 Políticas de gobierno en torno al desarrollo sostenible					D4	D5	D6	D7
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2021	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con por lo menos una política de gobierno en torno al desarrollo sostenible. Existe evidencia de su cumplimiento.	<ol style="list-style-type: none"> Política de desarrollo sostenible vigente. Seguimiento a la política de desarrollo sostenible. Resultado de las acciones en torno al desarrollo sostenible. 	<p>El Plan de Desarrollo Municipal del Ayuntamiento 2018 – 2021 de Los Cabos establece el Eje Estratégico denominado 6.1 "Desarrollo sostenible y buen vivir" donde se menciona la importancia de aplicar principios ambientales, sociales y económicos en el presente para garantizar un futuro armónico y próspero. Por lo tanto, las acciones y estrategias de este gobierno deberán considerar de manera responsable los impactos que provocarán en el tejido social, el medio ambiente y la economía del Municipio en el presente y futuro. Las áreas del municipio que contribuyen en este eje son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Ecología y Medio Ambiente 	<p><u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>Revisar el borrador del reglamento municipal para la gestión ambiental en el municipio de Los Cabos y, en su caso, aprobarlo y publicarlo</p>				

			<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación Municipal de ZOFEMAT • Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) • Dirección General de Desarrollo Urbano • Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos <p>Se comparte documento de PDM como evidencia. Además, como evidencia del seguimiento y resultado se comparten el primer y segundo informe de gobierno Seguimiento, Evaluación y Monitoreo con corte al Segundo Informe de Gobierno.</p> <p>-En el Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Los Cabos, se establece la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente la que regula en su ámbito de competencia el desarrollo sustentable (sostenible), tiene una estructura de 3 (tres) direcciones municipales, con su programa operativo anual y presupuesto asignado.</p> <p>-El Gobierno municipal de Los Cabos, a través de la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente, se está trabajando con la actualización del programa de manejo de la Reserva Ecológica Estatal Estero de San José del Cabo, así como generando proyectos de conservación y restauración de dicha reserva ecológica.</p> <p>Minuta Sesión Ordinaria del Consejo Asesor REEESJC:</p> <p>Mediate la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente está trabajando con un nuevo Reglamento Municipal para la gestión ambiental en el municipio de Los Cabos , con la finalidad de realizar mejoras.</p> <p>Se presenta borrador del Reglamento.</p>					
Amarillo	El gobierno local cuenta con actividades aisladas en torno al desarrollo sostenible. Existe evidencia de las actividades, pero no de su cumplimiento.							
Rojo	El gobierno local no cuenta con al menos una política de gobierno en torno al desarrollo sostenible.							

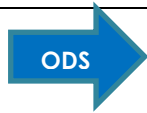
SUBINDICADOR 1.1.8

	<p>Meta 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</p>
---	--

1.1.8 Estructura organizacional					D4	D5	D6	D7
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2021	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con toda la estructura organizacional autorizada, vigente y actualizada por su Ley Orgánica Municipal o equivalente.	<ol style="list-style-type: none"> Organigrama vigente y actualizado. Manual de organización vigente y actualizada. Reglamento interno vigente y actualizado. 						
Amarillo	El gobierno local cuenta parcialmente con la estructura organizacional autorizada, vigente y actualizada por su Ley Orgánica Municipal o equivalente.		<p>La Dirección de Recursos Humanos cuenta con un Organigrama.</p> <p>También se cuenta con</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. actualizado en 2019 - Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de B.C.S. 2018, - Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de B.C.S., - Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos. - Nombramientos Oficiales. <p>El Manual de Organización está en proceso de elaboración, para ello se implementó el Formato Simple Cuestionario de Datos Laborales, con el fin de obtener información para complementar puesto y perfiles.</p> <p>Para complementar los Manuales de Organización se está elaborando Catálogo General de Puestos del H. Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur.</p>	<p><u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>Revisar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. y en su caso actualizar la estructura organizacional.</p> <p>Revisar la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de B.C.S., y en su caso, proponer las modificaciones que sean necesarias</p>				

Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con la estructura organizacional autorizada, vigente y actualizada por su Ley Orgánica Municipal o equivalente.</p>							
-------------	--	--	--	--	--	--	--	--

**CUADRANTE 1: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno
INDICADOR: 1.2 Asociación y colaboración comprometida**



LÍDERES DEL INDICADOR:

Silvia Florencia García Islas
Martha Margarita Díaz Jiménez
Ana María Sanabria Collantes
María Aurelia Rodríguez Rivera



DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Secretaría General Municipal
Dirección General de Desarrollo Social
Dirección de Inversiones y Programas Federales y
Estatales
Dirección General de Fomento Económico y
Turismo
Dirección de Vinculación y Fomento de Empresas

EVALUACIÓN 2021

SUBINDICADORES QUE REQUIEREN ACTUALIZACIÓN EN LA NORMATIVIDAD, ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., Y SE PRESENTAN EN ESTE DOCUMENTO PARA SU ATENCIÓN.

- 1.2.1 Normatividad en materia de asociación y colaboración comprometida
- 1.2.2 Instancia responsable de la asociación y colaboración comprometida

PROPUESTAS:

- 6. Contar con normatividad en materia de asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas.
- 7. Revisión y en su caso, actualización del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., y del Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Los Cabos, B.C.S
- 8. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. de una instancia responsable de la asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas, con atribuciones para operar

CUADRANTE I: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno



INDICADOR 1.2 Asociación y colaboración comprometida

Concepto: Asociación y compromiso del gobierno local a colaborar con las partes interesadas relevantes.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene estrategias de colaboración comprometida y cooperación a nivel nacional, regional o internacional. Estas estrategias son coherentes con la planificación del gobierno local. Las relaciones, políticas y actividades se desarrollan con otros gobiernos locales o entidades públicas, sociales y privadas.
Amarillo	El gobierno local tiene algunas actividades de cooperación a nivel nacional, regional e internacional. Existen relaciones, políticas y actividades que se desarrollan con otros niveles de gobierno, gobiernos locales o entidades públicas, sociales y privadas.
Rojo	El gobierno local no tiene cooperación a nivel nacional, regional o internacional. Existen relaciones, políticas y actividades que se desarrollan con algunos niveles de gobierno, gobiernos locales o entidades públicas, sociales y privadas.

SUBINDICADOR 1.2.1

1.2.1 Normatividad en materia de asociación y colaboración comprometida					D4	D5	D6	D7
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2021	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia de asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas.						
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades	2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3. Documento que compruebe su aplicación.	No se cuenta con normatividad en materia de asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas. En la Secretaría General Municipal presentan:	<u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u> 1. Contar con normatividad en materia de asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y				

	<p>públicas, sociales o privadas, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.</p>		<p>1. Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el 20 de abril de 2011. En las facultades y obligaciones del presidente municipal se establece, en el artículo 19, fracción XI: <i>"Celebrar, a nombre del Ayuntamiento, los convenios, contratos y demás actos jurídicos necesarios para el eficaz funcionamiento de la Administración Pública Municipal, en las condiciones y términos que establezcan las disposiciones legales o los acuerdos específicos que dicte el Ayuntamiento"</i> Y el artículo 26, establece que a la Secretaría General Municipal le compete dar fe pública a los actos y resoluciones del Ayuntamiento y del Presidente Municipal, así como del resguardo y concentración de toda la documentación oficial que emane del propio ayuntamiento. 2.- Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Los Cabos, B.C.S. publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el 14 de noviembre de 2014 3.- Integración del Comité Consultivo Municipal de Turismo del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur. Acuerdo de Cabildo 123, de fecha 9 de septiembre de 2016. No se presenta evidencia de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur. 4. Presentan 15 convenios aprobados por el Cabildo en la presente administración municipal. Se presentan algunas publicaciones de los convenios Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.</p>	<p>actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas. 2. Revisión y en su caso, actualización del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., y del Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Los Cabos, B.C.S</p>				
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas.</p>							

SUBINDICADOR 1.2.2

1.2.2 Instancia responsable de la asociación y colaboración comprometida					D4	D5	D6	D7
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2021	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal. 						
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.		<p>1. En las facultades y obligaciones del Presidente Municipal se establece, "<i>Celebrar, a nombre del Ayuntamiento, los convenios, contratos y demás actos jurídicos necesarios para el eficaz funcionamiento de la Administración Pública Municipal, en las condiciones y términos que establezcan las disposiciones legales o los acuerdos específicos que dicte el Ayuntamiento</i>" Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el 20 de abril de 2011, en el artículo 19, fracción XI.</p> <p>Y el artículo 26 del mismo reglamento establece que a la Secretaría General Municipal le compete dar fe pública a los actos y resoluciones del Ayuntamiento y del Presidente Municipal, así como del resguardo y concentración de toda la documentación oficial que emane del propio ayuntamiento.</p> <p>2. Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, B.C.S. Artículo 65, fracción XIV, Facultades y atribuciones de la Comisión Edilicia de Turismo y Ciudades Hermanas.</p>	<p><u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. de una instancia responsable de la asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas, con atribuciones para operar</p>				

			<p>3. De la Dirección General de Fomento Económico y Turismo: Artículo 80, fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, y XXI.</p> <p>4. Cuentan con organigrama municipal</p> <p>5.- Acuerdo de Cabildo número 271, derivado de la Vigésima Sexta Sesión Pública Extraordinaria de Cabildo, correspondiente al Acta número 55, celebrada el día 26 de enero de 2021. Punto de Acuerdo que presenta la ciudadana Jesús Armida Castro Guzmán, Presidenta Municipal del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos, mediante el cual se abroga el Acuerdo de Cabildo número 265, mediante el cual se aprobó el presupuesto de egresos del municipio de Los Cabos para el ejercicio fiscal 2021, en Sesión Pública Extraordinaria de Cabildo, en fecha 15 de diciembre de 2020, el cual fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el día 31 de diciembre de 2020; y aprueba el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Los Cabos, para el Ejercicio Fiscal del año 2021.</p> <p>No presentan descripción de puestos y funciones, ni constancias de capacitación</p>					
Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.</p>							

**CUADRANTE 1: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno
INDICADOR: 1.3 Profesionalización de los servidores públicos**



LÍDERES DEL INDICADOR:

Silvia Florencia García Islas
Carlos Trejo Campos
Karlo Ulyses Verdugo Ojeda
Luis Ignacio Vargas Débora
Armando Castruita Maya



DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Oficialía Mayor
Dirección de Recursos Humanos
Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal
OOMSAPASLC
IMPLAN
Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos
Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Los Cabos
Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos
Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos
Instituto Municipal para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad en Los Cabos

EVALUACIÓN 2021

SUBINDICADORES QUE REQUIEREN ACTUALIZACIÓN EN LA NORMATIVIDAD, ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., Y SE PRESENTAN EN ESTE DOCUMENTO PARA SU ATENCIÓN.

- 1.3.1 Normatividad en materia de profesionalización de los servidores públicos
- 1.3.2 Instancia responsable de la profesionalización de los servidores públicos
- 1.3.4 Política de transparencia para la promoción, continuidad, profesionalización y capacitación de servidores públicos
- 1.3.9 Desempeño, desarrollo y promoción de los servidores públicos
- 1.3.10 Reconocimiento al desempeño de los servidores públicos

PROPUESTAS:

- 9. Revisar y actualizar en su caso, el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., en materia de profesionalización de los servidores públicos.
- 10. Una vez que se Concluya el Catálogo General de Puestos del H. Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S., revisarlo y en su caso, aprobarlo y publicarlo en los medios oficiales.
- 11. Revisar, y en su caso, autorizar:
 - Manual Reglamentario de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Los Cabos.
 - Proyecto Disposiciones Generales para el Otorgamiento de Estímulos Especiales a los Servidores Públicos del Municipio de Los Cabos.

CUADRANTE I: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno



INDICADOR 1.3 Profesionalización de los servidores públicos

Concepto: Competencia, compromiso y continuidad de los servidores públicos.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local cuenta con personal competente y comprometido. Tiene un diagnóstico de necesidades de capacitación y políticas de transparencia para promover la continuidad, profesionalización y capacitación de los servidores públicos. Existen regulaciones que especifican perfiles de puesto adecuados, condiciones de trabajo decente y evidencia de su cumplimiento.
Amarillo	El gobierno local tiene algunos procedimientos para la profesionalización y capacitación de sus servidores públicos. Hay perfiles de trabajo y un diagnóstico de necesidades de capacitación, pero no son adecuados.
Rojo	El gobierno local tiene algunas actividades de capacitación para sus servidores públicos, pero no tiene perfiles de puesto o un diagnóstico de necesidades de capacitación.

SUBINDICADOR 1.3.1

1.3.1 Normatividad en materia de profesionalización de los servidores públicos					D4	D5	D6	D7
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2021	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de profesionalización de los servidores públicos. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia de profesionalización de servidores públicos. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.						
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de profesionalización de servidores públicos, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	3. Documento que compruebe su aplicación.	En la Oficialía Mayor se cuenta con: Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, BCS, Art. 44, Art. 45, ART. 46 Fracciones II, III, IV, V, XI, XII, XVIII, XX, XXIII, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XL, XLI, XLII, XLIV, XLV, XLVI, XLIX. Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de BCS el 31 de julio de 2011. Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur Título XII Capítulo	<u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u> 1.- Revisar y actualizar en su caso, el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., en materia de profesionalización de los servidores públicos.				

Segundo del servicio Civil de Carrera Art. 219 al Art. 223. Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de BCS el 20 de diciembre de 2018.

Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Los Cabo, B.C.S. Fracción II, XV, XVI, XIX, XXV., publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de BCS el 13 de mayo de 2011.

Acuerdo con el Sindicato Sección Los Cabos para que se aplique el Reglamento Escalafonario del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de B.C.S.

Convenio ICATEBCS, EC 105, EC0217, Listas de asistencias, Fotos EC 105, Fotos EC0127, Constancias EC105, Constancias EC0217, Certificados EC0217, Publicidad Cursos en Línea y presenciales de la Coordinación de Derechos Humanos, Listados de la Coordinación de Derechos Humanos

Circular para la entrega de Cuestionario de Detección de Necesidades de Capacitación a las Áreas y Dependencias del H. Ayuntamiento de Los Cabos.

Cuestionario de Detección de Necesidades de Capacitación de las cuales ya se entregaron a un 90% de las Áreas y Dependencias del H. Ayuntamiento de los Cabos.

Presupuesto asignado a capacitación ejercicio 2020 y 2021.

Proyecto del Manual de Capacitación y Profesionalización para Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Los Cabos.

Programa de Capacitación 2020 Y 2021

Se generó la profesionalización a través de certificaciones de 37 Servidores Públicos en el EC 0217 Impartición de cursos presencial grupal, además de curso previo de este estándar de competencia, quienes se dedican a imparten cursos, talleres, entre otras actividades.

No se cumple lo establecido en Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur Título XII Capítulo Segundo del

			servicio Civil de Carrera Art. 219 al Art. 223.; y en el Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Los Cabo, B.C.S. Fracción II, XV, XVI, XIX, XXV.					
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de profesionalización de los servidores públicos.							

SUBINDICADOR 1.3.2

1.3.2 Instancia responsable de la profesionalización de los servidores públicos					D0	D1	D2	D7
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2021	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la profesionalización de los servidores públicos, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> Inclusión en el reglamento interior. Organigrama. Descripción de puestos y funciones. Programa presupuestario. Constancias de capacitación especializada del personal. 						
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la profesionalización de los servidores públicos, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.		<p>Se cuenta con la Oficialía Mayor como responsable de la profesionalización de los servidores públicos.</p> <p>Se incluye en: Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos Art. 44, Art. 45, ART. 46 Fracciones II, III, IV, V, XI, XII, XVIII, XX, XXIII, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XL, XLI, XLII, XLIV, XLV, XLVI, XLIX.</p> <p>Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur Título XII Capítulo Segundo del servicio Civil de Carrera Art. 219 al Art. 223.</p> <p>Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Los Cabo, B.C.S. Fracción II, XV, XVI, XIX, XXV.</p>	<p><u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>1.- Revisar y actualizar en su caso, el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., en materia de profesionalización de los servidores públicos.</p> <p>2.- Una vez que se Concluya el Catálogo General de Puestos del H. Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S., revisarlo y en su caso, aprobarlo y publicarlo en los medios oficiales.</p>				

			<p>Se cuenta con Convenio con ICATEBCS, EC105 y Fotos, EC0217 y Fotos, Constancias EC105, Constancias EC0217 y Certificado, se cuenta con un presupuesto para capacitaciones.</p> <p>La Dirección de Recursos Humanos cuenta con un plan de trabajo. Presupuesto Asignado en Capacitación y certificaciones para el ejercicio 2020. Y 2021.</p> <p>Proyecto del Catálogo General de Puestos del H. Ayuntamiento de Los Cabos BCS.</p>				
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la profesionalización de los servidores públicos, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						

SUBINDICADOR 1.3.4

1.3.4 Política de transparencia para la promoción, continuidad, profesionalización y capacitación de servidores públicos					D4	D5	D6	D7
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2021	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con una política de transparencia para la promoción, continuidad, capacitación y profesionalización de los servidores públicos. Existe evidencia de su ejecución y resultados.	<ol style="list-style-type: none"> Documento que describa la política. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. 	<p>En la Dirección de Recursos Humanos presentan:</p> <p>Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos Art. 44, Art. 45, ART. 46 Fracciones II, III, IV, V, XI, XII, XVIII, XX, XXIII, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XL, XLI, XLII, XLIV, XLV, XLVI, XLIX.</p> <p>Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur Título XII Capítulo Segundo del servicio Civil de Carrera Art. 219 al Art. 223.</p> <p>Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Los Cabo, B.C.S. Fracción II, XV, XVI, XIX, XXV.</p>	<p><u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>Revisar, y en su caso, autorizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manual Reglamentario de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Los Cabos. - Proyecto Disposiciones Generales para el Otorgamiento de Estímulos Especiales a los Servidores Públicos del Municipio de Los Cabos. 				

			<p>Acta Constitutiva de la instalación de la Comisión Mixta de Escalafón del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos BCS. Se dio continuidad a cursos La Actitud del Servidor Público. Se implemento el curso EC0217, así como las evaluaciones y Certificaciones profesionalización de servidores públicos. Se llevó curso de Acoso y hostigamiento Sexual. Programa de Estímulos al Desempeño de los Trabajadores del H. Ayuntamiento de Los Cabos. Reglamento de la Comisión de Honor de la DGSPPPYTM.</p> <p>Manual Reglamentario de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Los Cabos. No se presenta evidencia de su autorización.</p> <p>Proyecto Disposiciones Generales para el Otorgamiento de Estímulos Especiales a los Servidores Públicos del Municipio de Los Cabos.</p>					
Amarillo	El gobierno local cuenta con acciones aisladas de transparencia para la promoción, continuidad, capacitación y profesionalización de los servidores públicos. Existe evidencia de su ejecución y resultados.							
Rojo	El gobierno local no cuenta con una política de transparencia para la promoción, continuidad, capacitación y profesionalización de los servidores públicos. No existe evidencia de su ejecución y resultados.							

SUBINDICADOR 1.3.9

1.3.9 Desempeño, desarrollo y promoción de los servidores públicos					D4	D5	D6	D7
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2021	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con procedimiento(s) vigente(s) y actualizado(s) sobre el desempeño, desarrollo y promoción de los servidores públicos. Existe evidencia de su aplicación.	1. Procedimiento(s) sobre el desempeño, desarrollo y promoción vigente(s) y actualizado(s). 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.						
Amarillo	El gobierno local cuenta con acciones aisladas en torno al desempeño, desarrollo y promoción de los servidores públicos, pero no cuenta con procedimiento(s) vigente(s). Existe evidencia de estas acciones.	3. Evidencia de los servidores públicos que han sido promovidos.	La Dirección de Recursos Humanos reporta lo siguiente: Se constituyo la Instalación de la Comisión Mixta de Escalafón del H. Ayuntamiento de Los Cabos. Presentan acta constitutiva Disposiciones Generales para el Otorgamiento de Estímulos Especiales a los Servidores Públicos del Municipio de Los Cabos. No presentan evidencia de su autorización. Programa de Estímulos al Desempeño de los Trabajadores del H. Ayuntamiento de Los Cabos. No presentan evidencia de su autorización.	<u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u> Revisar y, en su caso, autorizar y publicar en los medios oficiales: - Manual Reglamentario de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Los Cabos. - Proyecto Disposiciones Generales para el Otorgamiento de Estímulos Especiales a los Servidores Públicos del Municipio de Los Cabos.				
Rojo	El gobierno local no cuenta con procedimiento(s) vigente(s) y actualizado(s) sobre el desempeño, desarrollo y promoción de los servidores públicos. No existe evidencia de sus resultados.							

SUBINDICADOR 1.3.10

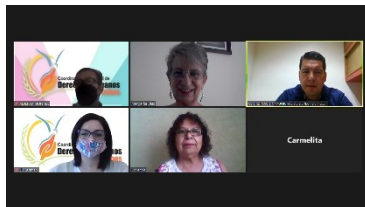
1.3.10 Reconocimiento al desempeño de los servidores públicos					D4	D5	D6	D7
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2021	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con un procedimiento documentado, actualizado y autorizado para el reconocimiento al desempeño de los servidores públicos. Existe evidencia de su operación.	1. Procedimiento documentado, actualizado y autorizado. 2. Evidencia de la comunicación sobre el reconocimiento a todos los servidores públicos.						
Amarillo	El gobierno local cuenta con un procedimiento para el reconocimiento al desempeño de los servidores públicos, pero no está actualizado, ni autorizado y/o no tiene evidencia de los resultados.	3. Resultados obtenidos y beneficiarios.	En la Dirección de Recursos Humanos presentan: Disposiciones Generales para el Otorgamiento de Estímulos Especiales a los Servidores Públicos del Municipio de Los Cabos. Programa de Estímulos al Desempeño de los Trabajadores del H. Ayuntamiento de Los Cabos.	<u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u> Revisar, y en su caso, autorizar: - Disposiciones Generales para el Otorgamiento de Estímulos Especiales a los Servidores Públicos del Municipio de Los Cabos.				
Rojo	El Gobierno Local no cuenta con un procedimiento documentado, actualizado y autorizado para el reconocimiento al desempeño de los servidores públicos.							

CUADRANTE 1: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno
INDICADOR: 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos⁶



LÍDERES DEL INDICADOR:

Martha Margarita Díaz Jiménez
Silvia Florencia García Islas
Armando Castruita Maya



DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Secretaría General Municipal
Contraloría Municipal
Coordinación Municipal de Derechos Humanos
Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos,
Legislativos y Reglamentarios
Dirección General de Seguridad Pública, Policía
Preventiva y Tránsito Municipal

EVALUACIÓN 2021

SUBINDICADORES QUE REQUIEREN ACTUALIZACIÓN EN LA NORMATIVIDAD, ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., Y SE PRESENTAN EN ESTE DOCUMENTO PARA SU ATENCIÓN.

1.6.2 Instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos
1.6.6 Reglamentación vigente y actualizada

PROPUESTAS:

12. Contar en el municipio con una instancia responsable del Estado de Derecho, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.
 13. Mantener los reglamentos del municipio vigentes y actualizados
- Presentar:
- Relación completa de reglamentos vigentes.
 - Relación de reglamentos actualizados.
 - Procedimiento de revisión y/o actualización.
 - Resultados de la implementación del procedimiento.

CUADRANTE I: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno





INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos

Concepto: El estado de derecho y los derechos humanos prevalecen en el territorio del gobierno local.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene instituciones con un sistema legal vigente y actualizado para garantizar el estado de derecho y los derechos humanos de manera eficiente, accesible y oportuna en todo su territorio.
Amarillo	El gobierno local tiene instituciones con un sistema legal vigente para garantizar el estado de derecho y los derechos humanos de manera accesible y oportuna.
Rojo	El gobierno local tiene instituciones con un sistema legal vigente, pero no actualizado, para promover el estado de derecho. No considera los Derechos Humanos.


SUBINDICADOR 1.6.2

	Meta 8.7: Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.	Meta 8.8: Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.
	Meta 16.3: Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Meta 16.7: Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades
	Meta 16.9: De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos	Meta 16.10: Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales

1.6.2 Instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos					D4	D5	D6	D7
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2021	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del Estado de Derecho	1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.						

	y los Derechos Humanos, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal. 						
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.		La Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios es una Dirección Municipal que jerárquicamente depende de la Secretaría General, esta dirección se encuentra incluida en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, Baja California Sur, en su artículo 28, con XX atribuciones, sin embargo, no es una instancia responsable del Estado de Derechos y Derechos Humanos, por ende no se cuenta con un programa presupuestario para velar por el Estado de Derecho y Derechos Humanos. Presenta organigrama	<u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u>	Contar en el municipio con una instancia responsable del Estado de Derecho, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.							

SUBINDICADOR 1.6.6

 <p>16 PAZ, JUSTICIA INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	<p>Meta 16.3: Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos</p>	<p>Meta 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</p>	<p>Meta 16.9: De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos</p>
--	---	--	---

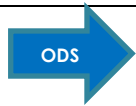


Meta 17.14: Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo

1.6.6 Reglamentación vigente y actualizada					D4	D5	D6	D7
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2021	Propuestas				
Verde	El gobierno local mantiene los reglamentos del municipio vigentes y actualizados.	1. Relación de reglamentos vigentes.						
Amarillo	El gobierno local cuenta con revisiones, pero no tiene registro del número de actualización o de la vigencia de los reglamentos del municipio.	2. Relación de reglamentos actualizados. 3. Procedimiento de revisión y/o actualización. 4. Resultados de la implementación del procedimiento.	En la Secretaría General Municipal presentan: 1. Relación de 22 reglamentos del municipio de Los Cabos vigentes. 2. Acuerdo de Cabildo número 295, derivado de la Vigésima Novena Sesión Pública Extraordinaria de Cabildo, correspondiente al Acta número 60, celebrada el día 26 de marzo de 2021, en el cual se aprueban las Bases Regulatorias para el Proceso de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., correspondiente al periodo 2018-2021 3. Reglamento Interno de La Coordinación Municipal de Los Derechos Humanos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur (No hubo modificaciones en el año 2021). 4. Acuerdo de Cabildo número 252, derivado de la Vigésima Quinta Sesión Pública Ordinaria de Cabildo, correspondiente al Acta número 49, celebrada el día 10 de noviembre de 2020, mediante el cual se abrogan, tanto el Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el municipio de Los Cabos, Baja California Sur, como el Reglamento Interior de la Dirección Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del municipio de Los Cabos, Baja California Sur, y se aprueba el nuevo Reglamento de la Transparencia, Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales para el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.	<u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u> Mantener los reglamentos del municipio vigentes y actualizados Presentar: 1. Relación completa de reglamentos vigentes. 2. Relación de reglamentos actualizados. 3. Procedimiento de revisión y/o actualización. 4. Resultados de la implementación del procedimiento.				
			En la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Legislativos y Reglamentarios, reportan:	<u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u>				

			<p>Documento con la relación de reglamentos vigentes, reglamentos actualizados al mes de mayo de 2021-08-13</p> <p>Presenta atribuciones de la Comisión Permanente de Estudios Legislativos y Reglamentarios del Ayuntamiento.</p> <p>Dentro de sus atribuciones se encuentra:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proponer al Ayuntamiento sobre los mecanismos e instrumentos necesarios para promover la actualización de los reglamentos municipales. - Vigilar que el marco normativo municipal se esté actualizado constantemente, de acuerdo a las leyes estatales y federales, que, en su caso, correspondan. 	<p>Contar con un procedimiento de revisión y/o actualización de los reglamentos del municipio.</p> <p>Presentar resultados de la implementación del procedimiento.</p>				
Rojo	El gobierno local no mantiene los reglamentos del municipio vigentes y actualizados.							

**CUADRANTE 1: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno
INDICADOR: 1.8 Participación ciudadana**



LÍDERES DEL INDICADOR:

Silvia Florencia García Islas
Luis Ignacio Vargas Débora



DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Dirección General de Desarrollo Social
Dirección Municipal de Organización y
Participación Ciudadana
IMPLAN

EVALUACIÓN 2021

SUBINDICADORES QUE REQUIEREN ACTUALIZACIÓN EN LA NORMATIVIDAD, ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., Y SE PRESENTAN EN ESTE DOCUMENTO PARA SU ATENCIÓN.

1.8.1 Normatividad en materia de participación ciudadana

PROPUESTAS:

- 14. Contar con normatividad en materia de participación ciudadana
- 15. Revisar, y en su caso, actualizar el Reglamento de los Comités de Participación Comunitaria del Municipio de Los Cabos, B.C.S.,

CUADRANTE I: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno




INDICADOR 1.8 Participación ciudadana

Concepto: Cultura democrática e involucramiento de la comunidad en políticas públicas y programas.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene un sistema para promover la participación ciudadana y la cultura democrática. Cuenta con procedimientos para incluir la participación de los ciudadanos en el diseño, la implementación, el monitoreo, el control y la evaluación de sus políticas y programas públicos, así como la promoción de una cultura democrática.
Amarillo	El gobierno local tiene algunos procedimientos para promover la participación ciudadana y la cultura democrática. Incluyen la participación de los ciudadanos en algunos programas y políticas públicas y algunas actividades para promover la cultura democrática.
Rojo	El gobierno local no tiene procedimientos para promover la participación ciudadana o la cultura democrática.

SUBINDICADOR 1.8.1

	Meta 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	Meta 16.7: Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades
---	---	--

1.8.1 Normatividad en materia de participación ciudadana					D4	D5	D6	D7
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2021	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de participación ciudadana. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia de participación ciudadana. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.						
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de participación ciudadana, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	3. Documento que compruebe su aplicación.	En la Dirección Municipal de Organización y Participación Ciudadana, presentan: - Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. En el artículo 65, se incluyen las atribuciones de la Dirección	<u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u> 1. Contar con normatividad en materia de participación ciudadana				

			<p>Municipal de Organización y Participación Ciudadana.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 20 de julio de 2017. - Reglamento de los Comités de Participación Comunitaria del Municipio de Los Cabos, B.C.S., aprobado por el H. VI Ayuntamiento de Los Cabos el 23 de octubre de 1997 <p>La ley estatal le señala a los Ayuntamientos sesenta días hábiles para expedir el Reglamento Municipal que organizara a los Comités de Vecinos.</p> <p>2.- Se presenta avance de revisión del Reglamento de los Comités de Organización y Participación Ciudadana del Municipio de Los Cabos, B.C.S.</p> <p>3.- Como evidencia de su aplicación presentan documentación de los Comités de Participación Ciudadana.</p>	<p>2. Revisar, y en su caso, actualizar el Reglamento de los Comités de Participación Comunitaria del Municipio de Los Cabos, B.C.S.,</p>				
			Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de participación ciudadana.				

**CUADRANTE 1: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno
INDICADOR: 1.9 Protección civil y resiliencia**



LÍDERES DEL INDICADOR:

Martha Margarita Díaz Jiménez
Luis Ignacio Vargas Débora
Francisco Javier Fiol



DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Dirección Municipal de Protección Civil
Dirección General de Desarrollo Urbano
DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

EVALUACIÓN 2021

SUBINDICADORES QUE REQUIEREN ACTUALIZACIÓN EN LA NORMATIVIDAD, ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., Y SE PRESENTAN EN ESTE DOCUMENTO PARA SU ATENCIÓN.

1.9.7 Atlas de riesgo

RECOMENDACIONES:

16. Actualizar el atlas de riesgos local e integrado al sistema estatal de protección civil.

CUADRANTE I: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno





INDICADOR 1.9 Protección civil y resiliencia

Concepto: Resiliencia, protección civil y servicios de emergencia.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local ha definido un plan de protección civil y procedimientos para prevenir y ayudar a la población en caso de una emergencia. Cuenta con un mapa de riesgos, presta servicios de asistencia de emergencia y realiza periódicamente inspecciones y actividades preventivas. Tiene una estrategia para recuperarse de los efectos de una amenaza.
Amarillo	El gobierno local ha definido un plan de protección civil y procedimientos para prevenir y ayudar a la población en caso de una emergencia. Cuenta con un mapa de riesgos, presta servicios de asistencia de emergencia y realiza periódicamente inspecciones y actividades preventivas. Sin embargo, no tiene una estrategia para recuperarse de los efectos de una amenaza.
Rojo	El gobierno local ha definido algunos procedimientos de protección civil para ayudar a la población en caso de una emergencia. Sin embargo, no tiene acciones de prevención.

SUBINDICADOR 1.9.7

	Meta 1.5: De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.
	<p>Meta 11.5: De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad</p> <p>Meta 11.b: De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles</p>



Meta 13.1: Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países

1.9.7 Atlas de riesgo					D4	D5	D6	D7
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2021	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con un atlas de riesgos local, vigente, actualizado e integrado al sistema estatal de protección civil.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atlas de riesgos local vigente, actualizado. 2. Cartografía. 3. Acta de sesión de aprobación. 						
Amarillo	El gobierno local cuenta con un atlas de riesgos local incompleto, que no se encuentra actualizado y/o integrado al sistema estatal de protección civil.	<ol style="list-style-type: none"> 4. Evidencia de su integración al sistema estatal de protección civil. 	<p>La Dirección General de Desarrollo Urbano presenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Atlas de Riesgos Naturales del Centro de Población de Los Cabos, B.C.S. del año 2014. 2. Atlas de riesgo digital (shapes) e imágenes pruebas de su utilización por parte del departamento técnico de la Dirección Municipal De Planeación Urbana. 3. Acta de sesión de Cabildo No. 475-LVII-2014: aprobación del ATLAS DE RIESGOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS 	<p><u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>Actualizar el atlas de riesgos local e integrado al sistema estatal de protección civil.</p>				
			<p>La Dirección Municipal de Protección Civil presenta:</p> <p>Atlas de Riesgos Naturales del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur. SEDATU. 2013</p> <p>Está en proceso su actualización-</p> <p>Presentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de elaboración del Atlas de Riesgo y Vulnerabilidad al Cambio Climático del Municipio de Los Cabos, B.C.S. Marzo a julio de 2021 - Términos de Referencia para la Elaboración de Atlas de Riesgo y Vulnerabilidad al Cambio Climático del Municipio de Los Cabos, B.C.S. - Taller de participación gestión integral de riesgos. - Programa de trabajo. Fase 1 - Propuesta técnica - Solicitudes de información que se requiere - Estudio y análisis de asentamientos irregulares en el municipio de Los Cabos. BCS, 					

			<ul style="list-style-type: none"> - Recorrido refugios temporales - Clasificación de riesgos en giros comerciales - Asentamientos en zona de riesgo 					
Rojo	El gobierno local no cuenta con un atlas de riesgos local, vigente, actualizado e integrado al sistema estatal de protección civil.							

CUADRANTE 1: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno
INDICADOR: 1.10 Seguridad pública



LÍDERES DEL INDICADOR:

Armando Castruita Maya



DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal.

EVALUACIÓN 2021

SUBINDICADORES QUE REQUIEREN ACTUALIZACIÓN EN LA NORMATIVIDAD, ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., Y SE PRESENTAN EN ESTE DOCUMENTO PARA SU ATENCIÓN.

- 1.10.1 Normatividad en materia de seguridad pública
- 1.10.6 Consejo de honor y justicia de los cuerpos de seguridad pública

RECOMENDACIONES:

- 17. Contar con normatividad completa vigente y actualizada en materia de Seguridad Pública.
- 18. Armonizar y estructurar la normatividad municipal en conjunto con las leyes estatales, federales y en su caso tratados internacionales
- 19. Revisar y, en su caso, actualizar el Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Los Cabos,

CUADRANTE I: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno




INDICADOR 1.10 Seguridad pública

Concepto: Seguridad pública.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene una coordinación institucional eficiente con los ciudadanos y otros niveles de gobierno y una estrategia integral para prevenir la violencia, la delincuencia y el crimen. Cuenta con equipos, procedimientos, capacitación y los ciudadanos perciben seguridad en el territorio del gobierno local.
Amarillo	El gobierno local tiene coordinación institucional con otros niveles de gobierno y una estrategia para prevenir la violencia, la delincuencia y el crimen. Cuenta con equipos, procedimientos y capacitación.
Rojo	El gobierno local tiene coordinación institucional con otros niveles de gobierno y tiene acciones contra la delincuencia y el crimen. Cuenta con procedimientos y capacitación. Sin embargo, no tiene acciones de prevención y su personal no cuenta con equipo suficiente o adecuado.

SUBINDICADOR 1.10.1

	Meta 16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	Meta 16.2: Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños
---	--	--

1.10.1 Normatividad en materia de seguridad pública					D4	D5	D6	D7
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2021	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de seguridad pública. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia de construcción de seguridad pública. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.						
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de seguridad pública, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	3. Documento que compruebe su aplicación.	La Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, cuenta con: 1.- Reglamento del servicio profesional de carrera policial. Publicada en el boletín oficial del Gobierno del Estado de B.C.S. el 30/06/2013. 2.- Manual de procedimientos de la GGSPPTM de Los Cabos del 2014.	<u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u> 1.- Contar con normatividad completa vigente y actualizada en materia de Seguridad Pública.				

			3.- Manual de organización DGSPPTM de Los Cabos del 2014. 4.- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica 27/05/2019. 5.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última actualización 08/05/2020.	2.- Armonizar y estructurar la normatividad municipal en conjunto con las leyes estatales, federales y en su caso tratados internacionales				
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de seguridad pública.							

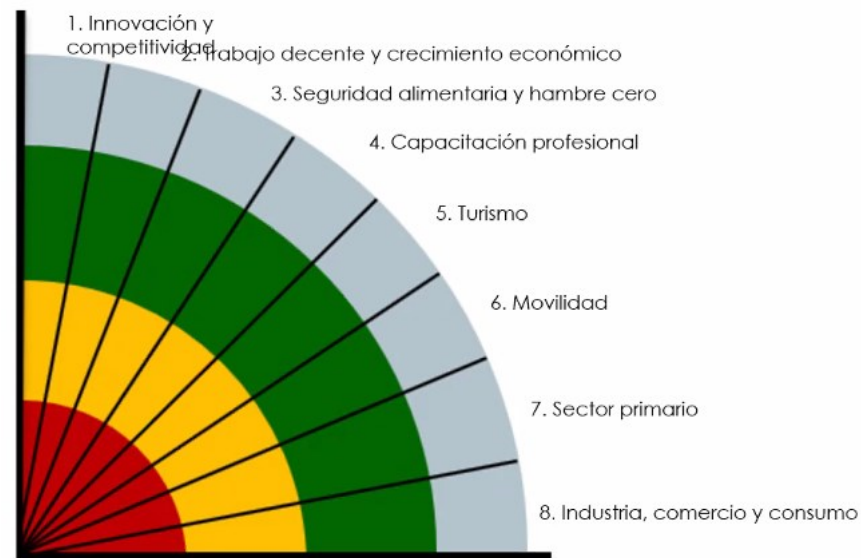
SUBINDICADOR 1.10.6

	Meta 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
---	---

1.10.6 Consejo de honor y justicia de los cuerpos de seguridad pública					D4	D5	D6	D7
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2021	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta y opera un Consejo de Honor y Justicia de Seguridad Pública. Cuenta con un reglamento vigente y actualizado, así como evidencia de sus actividades y de sus resultados.	1. Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública aprobado por cabildo y actual. 2. Actas de las sesiones. 3. Reporte de resultados.	La Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal presentó: 1.- Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la DGSPPTM de Los Cabos, publicado al 10/07/2012. 2.- Acta de la sesión quincuagésima quinta privada del 03/2020. 3.- Reporte de Resultados.	<u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u> Revisar y, en su caso, actualizar el Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la DGSPPTM de Los Cabos,				
Amarillo	El gobierno local cuenta y opera un Consejo de Honor y Justicia de Seguridad Pública. Cuenta con un reglamento vigente pero no actualizado, y no existe evidencia de sus actividades y/o de sus resultados.							
Rojo	El gobierno local no cuenta, ni opera un Consejo de Honor y Justicia de Seguridad Pública. No cuenta con un reglamento vigente y/o actualizado, así como evidencia de sus actividades y de sus resultados.							

CUADRANTE 2

Desarrollo Económico Sostenible



**CUADRANTE 2: Desarrollo Económico Sostenible
INDICADOR: 2.5 Turismo**



LÍDERES DEL INDICADOR:

María Aurelia Rodríguez Rivera
Ana María Sanabria Collantes



DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Dirección General de Fomento Económico y Turismo
Dirección Municipal de Turismo

EVALUACIÓN 2021

SUBINDICADORES QUE REQUIEREN ACTUALIZACIÓN EN LA NORMATIVIDAD, ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., Y SE PRESENTA EN ESTE DOCUMENTO PARA SU ATENCIÓN.

- 2.5.1 Normatividad en materia de turismo
- 2.5.2 Instancia responsable del turismo

RECOMENDACIONES:

- 20. Actualización de la normatividad estatal y municipal en materia de turismo. Revisar, y en su caso, actualizar el Reglamento de Turismo Municipal de Los Cabos.
- 21. Revisar y actualizar, en su caso, el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., en lo que se refiere a la Dirección Municipal de Turismo y sus atribuciones para operar, bajo un enfoque de sostenibilidad. .

CUADRANTE 2: Desarrollo Económico Sostenible





INDICADOR 2.5 Turismo

Concepto: Promoción del turismo.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene un diagnóstico sobre el potencial turístico de su territorio. Tiene un plan con una perspectiva de turismo sostenible, que considera el patrimonio cultural y promueve los productos locales y el trabajo local.
Amarillo	El gobierno local tiene un plan con programas centrados en el desarrollo del turismo, pero no tiene una perspectiva sostenible. Considera el patrimonio cultural y promueve los productos locales y el trabajo local. Sin embargo, no cuenta con un diagnóstico sobre el potencial turístico de su territorio.
Rojo	El gobierno local tiene un plan con programas enfocados en el desarrollo turístico, pero no es consistente con el contexto local.

SUBINDICADOR 2.5.1



	Meta 8.9: De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
---	--

	Meta 12.b: Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
---	---

2.5.1 Normatividad en materia de turismo					D4	D5	D6	D7
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2021	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de turismo. Existe evidencia de su cumplimiento.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad en materia de turismo 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 						

Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de turismo, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	3. Documento que compruebe su aplicación.	La Dirección Municipal de Turismo presenta: 1. LEY DE TURISMO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 16 de noviembre de 2012 2. Reglamento de Turismo Municipal de Los Cabos última actualización 20 de agosto de 2009, no se encuentra actualizado. 3. Plan de trabajo 2018-2021 de la Dirección Municipal de Turismo.	<u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u> Actualización de la normatividad estatal y municipal en materia de turismo. Revisar, y en su caso, actualizar el Reglamento de Turismo Municipal de Los Cabos.				
Rojo	El gobierno local no cuenta con normatividad en materia de turismo.							

SUBINDICADOR 2.5.2

 8	Meta 8.9: De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
 12	Meta 12.b: Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales

2.5.2 Instancia responsable del turismo					D4	D5	D6	D7
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2021	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del turismo, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior y bajo un enfoque de sostenibilidad. Tiene presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. Organigrama. Descripción de puestos y funciones. Programa presupuestario. Constancias de capacitación 	La Dirección Municipal de Turismo presenta: 1. En el Reglamento de la Administración Pública Municipal, artículos 80 y 81, se incluye la Dirección Municipal de Turismo y sus atribuciones. 2. Cuenta con organigrama 3. Presenta Descripción de puestos y funciones 4. Presenta presupuesto anual. 5. Presenta constancias de capacitación	<u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u> Revisar y actualizar, en su caso, el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., en lo que se refiere a la Dirección Municipal de Turismo y sus atribuciones para operar, bajo un enfoque de sostenibilidad. .				

Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del turismo, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.	especializada del personal.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable del turismo, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.							

**CUADRANTE 2: Desarrollo Económico Sostenible
INDICADOR: 2.6 Movilidad**



LÍDERES DEL INDICADOR:

Armando Castruita Maya
Silvia Florencia García Islas



DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal
Dirección Municipal de Transporte
Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos
Dirección de Obras Públicas

EVALUACIÓN 2021

SUBINDICADORES QUE REQUIEREN ACTUALIZACIÓN EN LA NORMATIVIDAD, ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., Y SE PRESENTA EN ESTE DOCUMENTO PARA SU ATENCIÓN.

- 2.6.1 Normatividad en materia de movilidad e infraestructura
- 2.6.2 Instancia responsable de la movilidad e infraestructura
- 2.6.3 Diagnóstico de la movilidad e infraestructura en el gobierno local

RECOMENDACIONES:

- 22. Contar con normatividad en materia de movilidad e infraestructura
 - 23. Actualizar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., en materia de movilidad e infraestructura
 - 24. Contar con una instancia responsable de la movilidad e infraestructura, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.
 - 25. Contar con un diagnóstico actualizado en materia de movilidad e infraestructura.
- Revisar y autorizar, en su caso, el Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible Los Cabos, B.C.S., PIMUS.
Incluir en este diagnóstico todo el ámbito municipal.

CUADRANTE 2: Desarrollo Económico Sostenible



INDICADOR 2.6 Movilidad

Concepto: Movilidad sostenible y segura, vías de comunicación e interconexiones.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local garantiza la provisión de servicios de movilidad seguros, cómodos, integrales, confiables, eficientes, accesibles, asequibles y adecuados para diferentes edades y grupos de necesidades especiales. Mantiene un sistema de transporte confiable, mejora la conectividad, fomenta el tráfico no motorizado y facilita el transporte de mercancías. Existe una infraestructura de movilidad suficiente y aceptable en términos de su capacidad, calidad, atractivo y su contribución a la sostenibilidad ambiental y la resiliencia.
Amarillo	En el territorio del gobierno local, hay suficientes servicios de movilidad. El sistema de transporte y la infraestructura de movilidad son suficientes en términos de su capacidad, pero no de calidad, atractivo o su contribución al medio ambiente.
Rojo	En el territorio del gobierno local, no hay suficientes servicios de movilidad. El sistema de transporte y la infraestructura de movilidad no son suficientes.

SUBINDICADOR 2.6.1

2.6.1 Normatividad en materia de movilidad e infraestructura					D4	D5	D6	D7
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2021	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de movilidad e infraestructura. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia de movilidad e infraestructura						
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de movilidad e infraestructura, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3. Documento que compruebe su aplicación.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con normatividad en materia de movilidad e infraestructura.		En la Dirección Municipal del Transporte: No se cuenta con normatividad en materia de movilidad e infraestructura. Se cuenta con una Ley y su Reglamento de Transporte para el Estado de B.C.S, y	<u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u>				

			<p>regulaciones municipales que consideran algunos capítulos sobre temas de movilidad. No se tiene un reglamento municipal. Se debe de crear y actualizar según las necesidades del crecimiento poblacional, una ley de movilidad, reglamento e instancia de movilidad que sea autónoma y cuente con recursos para enfocarse en este tema, dado que Los Cabos la necesita por los caos viales, accidentes y lo escaso de puentes peatonales con son un foco rojo de accidentes, esto sumado a un sinfín de tareas de movilidad que se requiere.</p>	<p>1. Contar con normatividad en materia de movilidad e infraestructura 2. Actualizar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., en materia de movilidad e infraestructura</p>				
--	--	--	---	--	--	--	--	--

SUBINDICADOR 2.6.2

 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	<p>Meta 3.6: De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo</p>
--	---

2.6.2 Instancia responsable de la movilidad e infraestructura				D4	D5	D6	D7
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2021				
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la movilidad e infraestructura, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la movilidad e infraestructura, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> 5. Constancias de capacitación especializada del personal. 					

Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la movilidad e infraestructura, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.		En la Dirección Municipal del Transporte: No se cuenta con una instancia responsable de la movilidad e infraestructura. Se cuenta con la Dirección Municipal del Transporte con atribuciones relativas al transporte público. No presenta organigrama, descripción de puestos y funciones, presupuesto, ni constancias de capacitación especializada del personal	<u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u> Contar con una instancia responsable de la movilidad e infraestructura, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.				
-------------	--	--	--	---	--	--	--	--

SUBINDICADOR 2.6.3

2.6.3 Diagnóstico de la movilidad e infraestructura en el gobierno local					D4	D5	D6	D7
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2021	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado en materia de movilidad e infraestructura. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	1. Diagnóstico de movilidad e infraestructura, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.		.				
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico en materia de movilidad e infraestructura, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios. 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.	En la Dirección Municipal del Transporte: Se cuenta con el Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible Los Cabos, B.C.S., PIMUS. No está autorizado. Este plan contiene el diagnóstico en materia de movilidad e infraestructura para las localidades de San José del Cabo y Cabo San Lucas, y si bien no contempla todo el municipio, lo coloco en este nivel porque habla a gobierno local No hay acciones realizadas a partir del diagnóstico.	<u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u> Contar con un diagnóstico actualizado en materia de movilidad e infraestructura. Revisar y autorizar, en su caso, el Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible Los Cabos, B.C.S., PIMUS. Incluir en este diagnóstico todo el ámbito municipal.				
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de movilidad e infraestructura.							

CUADRANTE 3

Desarrollo Social Incluyente



CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente
INDICADOR: 3.1 Servicios públicos



LÍDERES DEL INDICADOR:

Luis Ignacio Vargas Débora
Víctor Manuel González Rosales
Silvia Florencia García Islas
Armando Castruita Maya



DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Dirección General de Servicios Públicos Municipales
Dirección de Aseo y Limpia
Dirección Operativa y Mantenimiento de Servicios Públicos
Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos
Dirección de Obras Públicas
Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal
Dirección Municipal de Transporte
Tesorería Municipal
Coordinación Municipal de la Zona Federal Marítimo Terrestre, ZOFEMAT
OOMSAPASLC

EVALUACIÓN 2021

SUBINDICADORES QUE REQUIEREN ACTUALIZACIÓN EN LA NORMATIVIDAD, ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., Y SE PRESENTA EN ESTE DOCUMENTO PARA SU ATENCIÓN.

- 3.1.1 Instancia responsable de los servicios públicos
- 3.1.6 Normatividad en materia de construcción de calles
- 3.1.14 Normatividad en materia de mercados
- 3.1.15 Normatividad en materia de panteones
- 3.1.16 Servicio de inhumación

RECOMENDACIONES:

- 26. Revisar y, en su caso, actualizar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., en lo que se refiere a las atribuciones de las instancias responsables de los servicios públicos municipales
- 27. Contar con normatividad municipal en materia de construcción de calles
- 28. Revisar, y en su caso, actualizar el Reglamento de los Mercados Públicos Municipales del Municipio de Los Cabos.
- 29. Presentar evidencia de la publicación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, del reglamento de panteones y servicios funerarios del municipio de Los Cabos.
- 30. Revisar, y en su caso, actualizar dicho reglamento
- 31. Contar con un procedimiento en operación para prestar el servicio de inhumación a la población en general, así como de manera gratuita a la población en situación de pobreza

CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente



INDICADOR 3.1 Servicios públicos

Concepto: Servicios públicos de calidad.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene cobertura de servicios públicos básicos en todas las comunidades y viviendas de su territorio. Se proporcionan de manera responsable, sistemática, permanente, asequible y de calidad.
Amarillo	El gobierno local tiene cobertura de servicios públicos básicos en casi todas las comunidades y viviendas de su territorio. Se proporcionan de manera sistemática y permanente pero no son asequibles ni de calidad.
Rojo	El gobierno local tiene cobertura de servicios públicos básicos en casi todas las comunidades y viviendas de su territorio, pero son insuficientes.

SUBINDICADOR 3.1.1

3.1.1 Instancia responsable de los servicios públicos					D4	D5	D6	D7
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2021	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de los servicios públicos, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de los Cabos, B.C.S. Organigrama. Descripción de puestos y funciones. Programa presupuestario. 						
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de los servicios públicos, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> Constancias de capacitación especializada del personal. 	<p>La Dirección General de Servicios Públicos Municipales presenta:</p> <p>1. Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. Boletín # 28, Modificación Publicada en el B.O.G.E #46 del 31 de Julio del 2011</p> <p>Artículos 53 a 57: incluye la Dirección General de Servicios Públicos Municipales y sus direcciones, con sus atribuciones.</p>	<p><u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>Revisar y, en su caso, actualizar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., en lo que se refiere a las atribuciones de las</p>				

			2. Organigrama de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales 3. Descripción de atribuciones de cada puesto 4. Programa Presupuestario 2021 No presenta constancias de capacitación	instancias responsables de los servicios públicos municipales.				
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de los servicios públicos, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.							

SUBINDICADOR 3.1.6

3.1.6 Normatividad en materia de construcción de calles					D4	D5	D6	D7
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2021	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de construcción de calles. Existe evidencia de su cumplimiento.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad en materia de construcción de calles. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3. Documento que compruebe su aplicación. 	<p>La Dirección de Obras Públicas reporta lo siguiente: El gobierno municipal a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS toma como parámetros los lineamientos que establece la SCT para la proyección y construcción de vialidades: -LEGISLACIÓN. -PROYECTO. -CONSTRUCCIÓN. -OPERACIÓN. -CONTROL DE ASEGURAMIENTO Y CALIDAD. -CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES. -CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE INSTALACIÓN PERMANENTE. -MÉTODOS DE MUESTREO. . Además, se cuentan con los lineamientos que establece: -LEY DE ORAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. -REGLAMENTO DE LA LEY DE ORAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.</p>	<p><u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u> Contar con normatividad municipal en materia de construcción de calles</p>				

		-LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. -REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. Se presenta el expediente técnico (concurso y adjudicación para ejecución de obra) de una de las vialidades construidas (Pavimentación de la Calle Mauricio castro, en San José del Cabo) como prueba de la aplicación de la normatividad correspondiente					
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de construcción de calles, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.						
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de construcción de calles.						

SUBINDICADOR 3.1.14

3.1.14 Normatividad en materia de mercados					D4	D5	D6	D7
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2021	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta y cumple con normatividad vigente y actualizada en materia de mercados. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia de mercados. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.						
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de mercados, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	3. Documento que compruebe su aplicación.	La Dirección Operativa y Mantenimiento de Servicios Públicos presenta: Reglamento de los mercados públicos municipales del municipio de Los Cabos. Aprobado por el H VI Ayuntamiento de Los Cabos Reunido, en Sesión Extraordinaria de Cabildo. Celebrada 12/03/1998, constatado en el Libro de Actas No. 55.	<u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u> Revisar, y en su caso, actualizar el Reglamento de los Mercados Públicos Municipales del Municipio de Los Cabos.				
Rojo	El gobierno local no cuenta con normatividad en materia de mercados.							

SUBINDICADOR 3.1.15

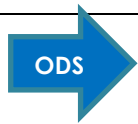
3.1.15 Normatividad en materia de panteones					D4	D5	D6	D7
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2021	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta y cumple con normatividad vigente y actualizada en materia de panteones. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia de panteones.						
	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de panteones, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3. Documento que compruebe su aplicación.	La Dirección Operativa y Mantenimiento de Servicios Públicos presenta: Reglamento de Panteones y Servicios Funerarios del Municipio de Los Cabos. Autorizado en sesión ordinaria de Cabildo, Acuerdo #216, Acta # 40, de fecha mayo de 2017 No presentan evidencia de la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B.C.S. Presentan reporte de actividades realizadas en San José del Cabo, por la Coordinación de Panteones, de octubre de 2020 a febrero de 2021.	<u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u> 1. Presentar evidencia de la publicación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, del reglamento de panteones y servicios funerarios del municipio de Los Cabos. 2. Revisar, y en su caso, actualizar dicho reglamento.				
Amarillo								
Rojo	El gobierno local no cuenta con normatividad en materia de panteones.							

SUBINDICADOR 3.1.16

3.1.16 Servicio de inhumación					D4	D5	D6	D7
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2021	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con un procedimiento en operación para prestar el servicio de inhumación a la población en general, así como de manera gratuita a la población en situación de pobreza. Existen resultados documentados.	1. Procedimiento documentado. 2. Reporte de resultados en materia del servicio municipal de panteones. 3. Evidencia de la prestación del						

Amarillo	El gobierno local cuenta con un procedimiento para prestar el servicio de inhumación a la población en general, así como de manera gratuita a la población en situación de pobreza, pero este no opera.	servicio de gratuidad, en caso de población en situación de pobreza.	<p>La Dirección Operativa y Mantenimiento de Servicios Públicos presenta Reglamento de Panteones y Servicios Funerarios del Municipio de Los Cabos. Autorizado en sesión ordinaria de Cabildo, Acuerdo #216, Acta # 40, de fecha mayo de 2017</p> <p>No presentan evidencia de la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B.C.S. No presentan procedimiento documentado para prestar el servicio de inhumación a la población en general, así como de manera gratuita a la población en situación de pobreza. No presentan reporte de resultados. Presentan evidencias fotográficas No presentan evidencia de prestación del servicio de gratuidad</p>	<p><u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con un procedimiento en operación para prestar el servicio de inhumación a la población en general, así como de manera gratuita a la población en situación de pobreza 2. Presentar evidencia de la publicación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, del Reglamento de Panteones y Servicios Funerarios del Municipio de Los Cabos- 3. Revisar y, en su caso, actualizar dicho reglamento. 				
Rojo	El gobierno local no cuenta con un procedimiento para prestar el servicio de inhumación a la población en general, así como de manera gratuita a la población en situación de pobreza, y tampoco se llevan a cabo acciones sobre el tema.							

**CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente
INDICADOR: 3.2 Deportes, recreación y ocio**



LÍDERES DEL INDICADOR:

Silvia Florencia García Islas
Karlo Ulyses Verdugo Ojeda



DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos, B.C.S.
Dirección General de Desarrollo Social

EVALUACIÓN 2021

SUBINDICADORES QUE REQUIEREN ACTUALIZACIÓN EN LA NORMATIVIDAD, ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., Y SE PRESENTA EN ESTE DOCUMENTO PARA SU ATENCIÓN.

3.2.7 Instancia (s) responsable (s) de la recreación y el ocio
3.2.8 Infraestructura para las actividades de recreación y ocio

RECOMENDACIONES:

32. Revisar y actualizar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. y especificar la instancia responsable de la recreación y el ocio con atribuciones para operar.
33. Revisar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., y en su caso actualizar las atribuciones y funciones, en lo que se refiere a las actividades de recreación y ocio.

CUADRANTE 3: Desarrollo Social Inuyente



INDICADOR: 3.2 Deportes, recreación y ocio

Concepto: Deportes, recreación y ocio.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local implementa programas para promover los deportes, la recreación y el ocio en cada etapa del desarrollo humano. Cuenta con infraestructura deportiva y recreativa y se mantiene sistemáticamente.
Amarillo	El gobierno local implementa programas para promover el deporte y la recreación en algunas etapas del desarrollo humano. Cuenta con una infraestructura recreativa y deportiva, pero no está en buenas condiciones.
Rojo	El gobierno local implementa actividades aisladas para promover el deporte y la recreación en algunas etapas del desarrollo humano. Cuenta con una infraestructura recreativa y deportiva, pero no está en buenas condiciones.

SUBINDICADOR 3.2.7

3.2.7 Instancia (s) responsable (s) de la recreación y el ocio					D4	D5	D6	D7
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2021	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con instancia(s) responsable(s) de la recreación y el ocio, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> Inclusión en el reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. Organigrama. Descripción de puestos y funciones. 						
Amarillo	El gobierno local cuenta con instancia(s) responsable(s) de la recreación y el ocio, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> Programa presupuestario. Constancias de capacitación especializada del personal. 	<p>La Dirección General de Desarrollo Social reporta lo siguiente: El Gobierno local cuenta con una instancia que es el Instituto del Deporte Municipal que antes como Dirección Municipal del Deporte dependía directamente de La Dirección General de Desarrollo Social; al convertirse en Instituto tiene su propio plan de trabajo y presupuesto, en donde incluye toda la geografía del municipio de Los Cabos en sus programas de promoción y actividades deportivas.</p>	<p><u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>Revisar y actualizar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. y especificar la instancia responsable de la recreación y el ocio con atribuciones para operar.</p>				

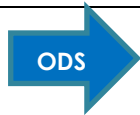
			<p>La Dirección General de Desarrollo Social tiene a su cargo la Dirección Municipal de Organización y Participación Ciudadana, quien es una de las responsables directa de Organizar y Gestionar las necesidades de colonias y comunidades ante la Dirección General de Desarrollo Social para llevar a cabo las actividades de recreación, como son las fiestas tradicionales, así también canalizar solicitudes de necesidades como rehabilitación de parques; alumbrado, agua potable, y demás necesidades a través de sus comités de participación ciudadana</p> <p>Presentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos. Art. 58, fracción VII, 59 inciso 6) y artículo 65. • Oficios de Gestiones ante la Dirección de Desarrollo Social, e Informe de las Fiestas Tradicionales y Aprobación de presupuesto. • Fotos de Fiestas Tradicionales. • Evidencias de Reuniones de Participación Ciudadana • Organigrama de la DGDS y DMOPC 				
Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con instancia(s) responsable(s) de la recreación y el ocio con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.</p>						

SUBINDICADOR 3.2.8

3.2.8 Infraestructura para las actividades de recreación y ocio					D4	D5	D6	D7
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2021	Propuestas				
Verde	La (s) instancia (s) responsables del gobierno local cuenta (n) con la infraestructura para la	1. Base de datos actualizada de infraestructura para las actividades de						

	realización de actividades de recreación y ocio. Existe evidencia de su funcionamiento.	recreación y ocio (actualización no mayor a un año). 2. Evidencia de su funcionamiento.						
Amarillo	La (s) instancia (s) responsables del gobierno local cuenta (n) con la infraestructura para la realización de actividades de recreación y ocio, pero no existe evidencia de su funcionamiento.		<p>La Dirección General de Desarrollo Social reporta lo siguiente: Dentro de las atribuciones algunas de las actividades propias de la Dirección de Desarrollo Social y Dirección Municipal de Organización y Participación Ciudadana; son las Fiestas Tradicionales; Reuniones con Comités, Reuniones con la Ciudadanía; se realizan en los parque o canchas públicas de las colonias y comunidades rurales en el Municipio. Existen los Centros de Desarrollo Comunitario de la Dirección General de Desarrollo Social en donde se daban cursos y talleres con recursos federales como Guitarra, computación, corte y confección; masajes, cultura de belleza maquillaje o de manos y pies, zumba, tae won do; entre otras. Se canceló este recurso; Actualmente algunos están en comodato con el sistema DIF Municipal impartiendo cursos y talleres; Tele preparatoria, INEA, Presentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Relación de Parques en el Municipio de Los cabos. ➤ Relación de Centros de Desarrollo Comunitarios. ➤ Fotos de los Centros de Desarrollo Social 	<p><u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>1. Revisar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., y en su caso actualizar las atribuciones y funciones, en lo que se refiere a las actividades de recreación y ocio.</p>				
Rojo	La (s) instancia (s) responsable (s) del gobierno local no cuenta (n) con infraestructura para las actividades de recreación.							

CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente
INDICADOR: 3.3 Migración e inclusión étnica y social



LÍDERES DEL INDICADOR:

Silvia Florencia García Islas
Luz María García Suástegui



DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Dirección General de Desarrollo Social
Coordinación Municipal de Asuntos Indígenas

EVALUACIÓN 2021

SUBINDICADORES QUE REQUIEREN ACTUALIZACIÓN EN LA NORMATIVIDAD, ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., Y SE PRESENTA EN ESTE DOCUMENTO PARA SU ATENCIÓN.

- 3.3.1 Instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social
- 3.3.5 Fomento de la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas

RECOMENDACIONES:

- 34. Contar con una instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.
- 35. Revisar y actualizar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., e indicar la competencia de la instancia responsable del fomento de la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas.

CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente







INDICADOR: 3.3 Migración e inclusión étnica y social

Concepto: Migración y promoción de la inclusión étnica y social.






Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene programas para proteger a los migrantes, combatir la discriminación y promover la igualdad de derechos y oportunidades para que todas las personas vivan con dignidad. Hay espacios permanentes donde los ciudadanos de todos los grupos étnicos y sociales pueden participar para reunirse y discutir asuntos del gobierno local.
Amarillo	El gobierno local tiene algunas actividades para proteger a los migrantes, combatir la discriminación y promover la igualdad de derechos y oportunidades para que todas las personas vivan con dignidad. En algunos casos, el gobierno local organiza foros de consulta y desarrolla actividades para incluir a ciudadanos de todos los grupos étnicos y sociales.
Rojo	El gobierno local no tiene actividades para proteger a los migrantes, promover la no discriminación y la igualdad de derechos y oportunidades.

SUBINDICADOR 3.3.1

	Meta 1.3: Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables
	Meta 8.8: Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.
	Meta 10.7: Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas
	Meta 16.b: Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible

3.3.1 Instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social					D4	D5	D6	D7
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2021	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal. 						
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.							
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.		<p>Se cuenta con una Coordinación Municipal de Asuntos Indígenas y Afromexicanos: No se encuentra incluida en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos B.C.S.</p> <p>Se presenta Organigrama de la Coordinación, en hoja en blanco sin membrete ni evidencias de su autorización.</p> <p>Presentan un Reglamento interior de trabajo de la Coordinación Municipal de Asuntos Indígenas y Afromexicano, de fecha julio del 2019, sin evidencias de su autorización.</p> <p>Mencionan que no se cuenta con presupuesto debido a la pandemia del COVID 19</p> <p>Cursos en procesos, aun no se encuentran concluidos.</p>	<p><u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>Contar con una instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.</p>				

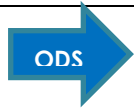
SUBINDICADOR 3.3.5

	<p>Meta 1.3: Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables</p>		
	<p>Meta 4.5: De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad</p>		
	<p>Meta 5.4: Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país</p>	<p>Meta 5.5: Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública</p>	<p>Meta 5.c: Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos</p>
	<p>Meta 10.2: De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición</p>	<p>Meta 10.4: Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad</p>	
	<p>Meta 16.7: Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades</p>	<p>Meta 16.b: Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible</p>	

3.3.5 Fomento de la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas					D4	D5	D6	D7
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2021	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con estrategia(s) aplicada(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas.	1. Inclusión en el reglamento interior que indique la competencia de la instancia.						
Amarillo	El gobierno local cuenta con estrategia(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas, pero no se aplica(n).	2. Procedimiento documentado que muestre el proceso desarrollado. 3. Reporte de resultados generados de la estrategia (s), con evidencia de las acciones realizadas.			■	■	■	

Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con estrategia(s) aplicada(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas.</p>		<p>En la Coordinación Municipal de Asuntos Indígenas y Afromexicanos no se tiene participación, ni estrategias aplicadas para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas.</p>	<p><u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>Revisar y actualizar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., e indicar la competencia de la instancia responsable del fomento de la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas.</p>				
-------------	--	--	--	--	--	--	--	--

CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente
INDICADOR: 3.5 Población vulnerable y personas con discapacidad



LÍDERES DEL INDICADOR:

Silvia Florencia García Islas
Martha Margarita Díaz Jiménez
Pedro Velderrain Zazueta



DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Instituto Municipal para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad en Los Cabos
Dirección General de Desarrollo Social
Dirección Municipal de Salud

EVALUACIÓN 2021

SUBINDICADORES QUE REQUIEREN ACTUALIZACIÓN EN LA NORMATIVIDAD, ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., Y SE PRESENTA EN ESTE DOCUMENTO PARA SU ATENCIÓN.

3.5.2 Instancia responsable de la atención a personas con discapacidad

RECOMENDACIONES:

- 36. Incluir el Instituto Municipal para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad en Los Cabos, en el Reglamento de la Administración Municipal de Los Cabos, B.C.S.
- 37. Revisar, y en su caso, autorizar el Reglamento del Instituto para el Desarrollo e inclusión de Personas con Discapacidad de Los Cabos para Baja California Sur.

CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente



INDICADOR: 3.5 Población vulnerable y personas con discapacidad

Concepto: Personas con discapacidad, población en riesgo y vulnerable.







Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene un diagnóstico de personas con discapacidad, población en riesgo y vulnerable. Cuenta con un departamento responsable que implementa programas para brindar atención y servicios especiales a los grupos sociales desfavorecidos.
Amarillo	El gobierno local tiene un departamento responsable que implementa programas para brindar atención y servicios especiales a grupos sociales desfavorecidos, pero no cuenta con un diagnóstico de personas con discapacidad, población en riesgo y vulnerable.
Rojo	El gobierno local tiene actividades aisladas para proporcionar servicios a grupos sociales desfavorecidos, pero no cuenta con un departamento responsable para dar seguimiento.

SUBINDICADOR 3.5.2

	Meta 1.3: Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables
---	---

3.5.2 Instancia responsable de la atención a personas con discapacidad					D4	D5	D6	D7
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2021	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la atención a personas con discapacidad, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> Inclusión en el reglamento interior. Organigrama. Descripción de puestos y funciones. Programa presupuestario. Constancias de capacitación especializada del 						

	<p>El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la atención a personas con discapacidad, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.</p>	<p>personal adscrito a la instancia responsable.</p>	<p>La instancia responsable es el Instituto Municipal para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad en Los Cabos. No está incluido en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos BCS. Presenta el Reglamento del Instituto para el Desarrollo e Inclusión de Personas con Discapacidad de Los Cabos Baja California Sur.</p>	<p><u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>1. Incluir el Instituto Municipal para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad en Los Cabos, en el Reglamento de la Administración Municipal de Los Cabos, B.C.S. 2. Revisar, y en su caso, autorizar el Reglamento del Instituto para el Desarrollo e inclusión de Personas con Discapacidad de Los Cabos para Baja California Sur.</p>				
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la atención de la atención a personas con discapacidad, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.</p>							

CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente	
INDICADOR: 3.8 Vivienda digna	
    	
<p>LÍDERES DEL INDICADOR:</p> <p>Silvia Florencia García Islas Luis Ignacio Vargas Débora Víctor Manuel González Rosales Francisco Javier Fiol</p>  <p>DEPENDENCIAS MUNICIPALES:</p> <p>Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos. Dirección de Asentamientos Humanos Dirección General de Servicios Públicos Municipales Dirección Operativa y Mantenimiento de Servicios Públicos. Dirección General de Desarrollo Urbano Dirección Municipal de Licencias de Construcción OOMSAPSLC</p>	<p>EVALUACIÓN 2021</p> <p>SUBINDICADORES QUE REQUIEREN ACTUALIZACIÓN EN LA NORMATIVIDAD, ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., Y SE PRESENTA EN ESTE DOCUMENTO PARA SU ATENCIÓN.</p> <p>3.8.8 Normatividad en materia de construcción</p> <p>RECOMENDACIONES:</p> <p>38. Contar con normatividad municipal en materia de construcción. 39. Actualizar el Reglamento de Construcciones para el estado de Baja California Sur.</p>

CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente



INDICADOR: 3.8 Vivienda digna

Concepto: Promoción de la vivienda digna.

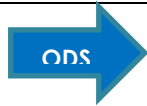
Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene programas para el acceso y el mejoramiento de viviendas dignas con un enfoque en la población vulnerable. Cuenta con programas para legalizar e integrar los asentamientos ilegales con la seguridad de la tenencia.
Amarillo	El gobierno local tiene actividades aisladas de acceso a la vivienda centrados en la población vulnerable. Tiene algunas actividades para legalizar e integrar los asentamientos ilegales con la seguridad de la tenencia.
Rojo	El gobierno local tiene algunas actividades para que la población acceda a una vivienda. No tiene actividades para legalizar e integrar los asentamientos ilegales con la seguridad de la tenencia.

SUBINDICADOR 3.8.8

3.8.8 Normatividad en materia de construcción					D4	D5	D6	D7
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2021	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de construcción. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia de construcción. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.						
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de construcción, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	3. Documento que compruebe su aplicación.	La Dirección Municipal de Licencias de Construcción presenta: 1. Reglamento de construcciones para el estado de Baja California Sur, del año 2005 vigente. Presenta cédula de ingreso de documentos, requisitos para otorgar licencias de construcción y solicitud de licencia. No cuentan con reglamentación municipal. 2. Presenta estadísticas generales de Licencias de Construcción otorgadas en el periodo octubre 2018 a marzo 2021. 3.- Presenta una licencia de construcción otorgada.	<u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u> 1. Contar con normatividad municipal en materia de construcción. 2. Actualizar el Reglamento de Construcciones para el estado de Baja California Sur.				

Rojo	El gobierno local no cuenta con normatividad en materia de construcción.		La Dirección de Asentamientos Humanos no presenta información	<u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u> Contar con normatividad municipal vigente y actualizada en materia de construcción.			

CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente
INDICADOR: 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica



LÍDERES DEL INDICADOR:

Silvia Florencia García Islas



DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Dirección General de Desarrollo Social
Dirección Municipal de Educación
Dirección Municipal de Organización y Participación Ciudadana

EVALUACIÓN 2021

SUBINDICADORES QUE REQUIEREN ACTUALIZACIÓN EN LA NORMATIVIDAD, ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., Y SE PRESENTA EN ESTE DOCUMENTO PARA SU ATENCIÓN.

3.9.1 Instancia responsable de promover la formación de ciudadanía y cultura cívica

RECOMENDACIONES:

40. Contar con una instancia responsable de promover la formación de ciudadanía y la cultura cívica en el municipio, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.,

CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente




INDICADOR: 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica

Concepto: Promoción de un entorno pacífico para la convivencia y cultura cívica.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene un programa para promover los derechos políticos y sociales, la educación cívica, la participación ciudadana, la cultura de responsabilidad social y la convivencia pacífica.
Amarillo	El gobierno local tiene algunas actividades para promover los derechos políticos y sociales, la educación cívica, la participación ciudadana y una cultura de responsabilidad social.
Rojo	No hay actividades para promover los derechos políticos y sociales, la educación cívica, la participación ciudadana y una cultura de responsabilidad social.

SUBINDICADOR 3.9.1

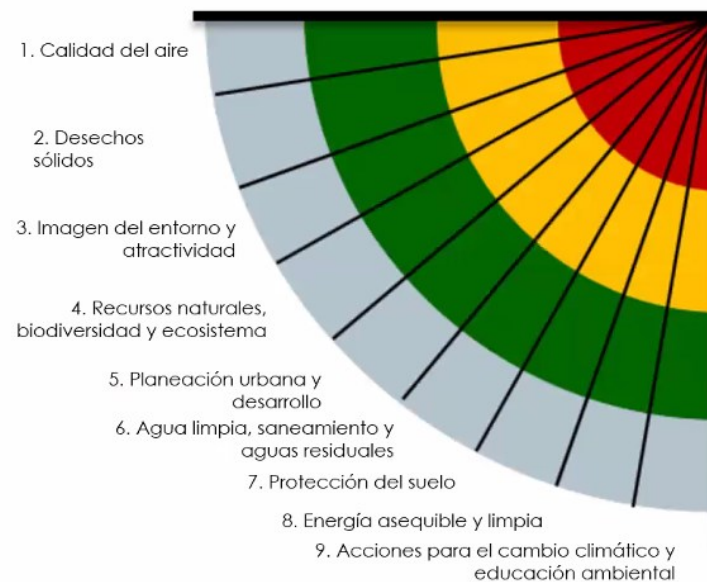
	Meta 8.7: Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.
---	---





3.9.1 Instancia responsable de promover la formación de ciudadanía y cultura cívica					D4	D5	D6	D7
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2021	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de promover la formación de ciudadanía y la cultura cívica en el municipio, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. Organigrama Descripción de puestos y funciones. Programa presupuestario. Constancias de capacitación 						

Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de promover la formación de ciudadanía y la cultura cívica, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.	especializada del personal adscrito a la instancia responsable.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de promover la formación de ciudadanía y la cultura cívica en el municipio, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.		La Dirección Municipal de Educación menciona que debido a la pandemia no se promovió como en otros años la cultura cívica, sin embargo, se llevaron a cabo concursos cívicos en los cuales pudieron participar estudiantes del Municipio de Los Cabos. Presentan convocatorias.	<u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u> 1. Contar con una instancia responsable de promover la formación de ciudadanía y la cultura cívica en el municipio, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.,			

CUADRANTE 4

Desarrollo Ambiental Sostenible



CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible	
INDICADOR: 4.1 Calidad del aire	
   	
<p><u>LÍDERES DEL INDICADOR:</u></p> <p>Álvaro Mejía Cosío Luis Ignacio Vargas Débora</p>  <p><u>DEPENDENCIAS MUNICIPALES:</u></p> <p>Dirección General de Ecología y Medio Ambiente Dirección Municipal de Gestión y Normatividad Ambiental</p>	<p>EVALUACIÓN 2021</p>
	<p>SUBINDICADORES QUE REQUIEREN ACTUALIZACIÓN EN LA NORMATIVIDAD, ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., Y SE PRESENTA EN ESTE DOCUMENTO PARA SU ATENCIÓN.</p>
	<p>4.1.1 Normatividad en materia de emisiones a la atmósfera</p> <p><u>RECOMENDACIONES:</u></p> <p>41. Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de emisiones a la atmósfera. Revisar y, en su caso, actualizar el Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos B.C.S.</p>

CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible






INDICADOR: 4.1 Calidad del aire

Concepto: Cuidado de la calidad del aire.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene regulaciones y programas para inspecciones de emisiones de contaminantes móviles y fijos. Tiene un plan de contingencia adecuado para cada caso. Sus resultados son públicos.
Amarillo	El gobierno local tiene programas para contaminantes móviles y fijos, y hay algunas inspecciones de emisiones contaminantes.
Rojo	El gobierno local no tiene o solo tiene algunas inspecciones para emisiones de contaminantes móviles y fijas.

SUBINDICADOR 4.1.1

	Meta 3.9: De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la contaminación y contaminación del aire, el agua y el suelo
	<p>Meta 11.6: De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo</p> <p>Meta 11.b: De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles</p>
	Meta 12.4: De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente

4.1.1 Normatividad en materia de emisiones a la atmósfera					D4	D5	D6	D7
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2021	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de	1. Normatividad en materia de emisiones a la atmósfera.						

	emisiones a la atmósfera. Existe evidencia de su cumplimiento.	2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.						
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de emisiones a la atmósfera, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	3. Documento que compruebe su aplicación.	<p>La Dirección Municipal de Gestión y Normatividad Ambiental presenta:</p> <p>Normatividad no actualizada.</p> <p>1. Presenta Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos B.C.S.</p> <p>2. Se presenta como evidencia Dictamen Ambiental de Funcionamiento a Comercios Este documento se otorga a Comercios como resultado de un proceso de revisión cada año</p> <p>3. Se presentan diversos documentos requiriendo presupuesto para realizar trabajos de monitoreo del aire.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cotización para red de monitoreo de la calidad del aire. - Requisición a la Oficialía Mayor - Solicitud de información a la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos. 	<p><u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de emisiones a la atmósfera.</p> <p>Revisar y, en su caso, actualizar el Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos B.C.S.</p>				
Rojo	El gobierno local no cuenta con normatividad en materia de emisiones a la atmósfera.							

**CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible
INDICADOR: 4.2 Desechos sólidos**



LÍDERES DEL INDICADOR:

Álvaro Mejía Cosío
Luis Ignacio Vargas Débora
Víctor Manuel González Rosales



DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Dirección General de Ecología y Medio Ambiente
Dirección Municipal de Gestión y Normatividad Ambiental
Tesorería Municipal
Coordinación Municipal de la Zona Federal Marítimo Terrestre. ZOFEMAT.
Dirección General de Servicios Públicos Municipales
Dirección de Aseo y Limpia

EVALUACIÓN 2021

SUBINDICADORES QUE REQUIEREN ACTUALIZACIÓN EN LA NORMATIVIDAD, ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., Y SE PRESENTA EN ESTE DOCUMENTO PARA SU ATENCIÓN.

4.2.1 Normatividad en materia de desechos sólidos

RECOMENDACIONES:

42. Contar con normatividad actualizada en materia de desechos sólidos.
43. Revisar, y en su caso, autorizar la propuesta de actualización del reglamento de ecología.
Proyecto de nuevo Reglamento para la Gestión Ambiental en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur

CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible




INDICADOR: 4.2 Desechos sólidos

Concepto: Gestión de residuos sólidos.

Nivel	Descripción
Verde	Existe un relleno sanitario que cumple con las normas y regulaciones oficiales requeridas. Está cubierto y hay protección para el aire, el suelo y las aguas subterráneas. Existe un sistema de recolección de residuos sólidos que cubre la mayor parte del territorio del gobierno local. El gobierno local tiene un programa de separación y reciclaje de residuos sólidos.
Amarillo	Solo hay un relleno sanitario abierto donde se deposita y controla la eliminación de residuos sólidos. Existen vías de recogida de residuos sólidos. El gobierno local tiene algunas actividades de separación y reciclaje de residuos sólidos.
Rojo	Hay muchos vertederos abiertos donde se deposita la eliminación de residuos sólidos. Hay una ruta de recogida de residuos. El gobierno local tiene algunas actividades para el reciclaje de residuos sólidos.

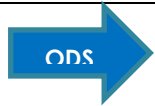
SUBINDICADOR 4.2.1

	Meta 12.4: De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente	Meta 12.5: De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización
---	--	--

4.2.1 Normatividad en materia de desechos sólidos					D4	D5	D6	D7
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2021	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de desechos sólidos. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia de desechos sólidos. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.						
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de desechos sólidos, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	3. Documento que compruebe su aplicación.	La Dirección Municipal de Gestión y Normatividad Ambiental reporta lo siguiente: 1.La Normatividad no se encuentra vigente, Se presenta el Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos, de B.C.S.	<u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u> 1. Contar con normatividad actualizada en materia de desechos sólidos.				

		<p>CAPÍTULO NOVENO</p> <p>a. Prevención y Control de la Contaminación del Suelo y Control de Residuos Sólidos no Peligrosos</p> <p>2.Se presenta como evidencia de su aplicación el formato de Dictamen Ambiental</p> <p>Se presenta propuesta de actualización del reglamento de ecología. Proyecto de nuevo Reglamento <i>para la Gestión Ambiental en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur</i></p>	<p>2. Revisar, y en su caso, autorizar la propuesta de actualización del reglamento de ecología. Proyecto de nuevo Reglamento para la Gestión Ambiental en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur</p>				
		<p>La Dirección de Aseo y Limpia presenta Reglamento Municipal para el Servicio Público de Limpieza, Manejo de los Residuos Sólidos No Peligrosos y Sanidad del Municipio de los Cabos, B.C.S.</p> <p>Aprobado en Pleno de Cabildo Acta No. 28 13/07/06 Boletín No. 34 10/08/06 Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el 10 de agosto de 2006</p> <p>No presenta normatividad federal y estatal en materia de desechos sólidos. No presenta evidencias de su aplicación</p>	<p><u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>Revisar y, en su caso, actualizar el Reglamento Municipal para el Servicio Público de Limpieza, Manejo de los Residuos Sólidos no Peligrosos y Sanidad del Municipio de los Cabos, B.C.S.</p>				
Rojo	El gobierno local no cuenta con normatividad en materia de desechos sólidos.						

**CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible
INDICADOR: 4.3 Imagen del entorno y atraktividad**



LÍDERES DEL INDICADOR:

Álvaro Mejía Cosío
Luis Ignacio Vargas Débora
Víctor Manuel González Rosales
Francisco Javier Fiol



DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Dirección General de Ecología y Medio Ambiente
Dirección Municipal de Gestión y Normatividad Ambiental
Tesorería Municipal
Coordinación Municipal de la Zona Federal Marítimo Terrestre. ZOFEMAT.
Dirección General de Servicios Públicos Municipales
Dirección Operativa y Mantenimiento de Servicios Públicos
Dirección de Aseo y Limpia
Dirección General de Desarrollo Urbano
Dirección Municipal de Imagen Urbana

EVALUACIÓN 2021

SUBINDICADORES QUE REQUIEREN ACTUALIZACIÓN EN LA NORMATIVIDAD, ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., Y SE PRESENTA EN ESTE DOCUMENTO PARA SU ATENCIÓN.

4.3.1 Normatividad en materia de cuidado del paisaje natural, imagen urbana y contaminación visual
4.3.2 Instancia responsable de la imagen del entorno y atraktividad en el gobierno local

RECOMENDACIONES:

44. Revisar y, en su caso, actualizar el Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Los Cabos, en materia de imagen urbana, cuidado del paisaje natural y contaminación visual
45. Revisar, y en su caso, ampliar las facultades de la Dirección Municipal de Imagen Urbana.
46. Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de cuidado del paisaje natural, imagen urbana y contaminación visual.
Revisar y, en su caso autorizar, las propuestas del Proyecto de nuevo Reglamento para la Gestión Ambiental en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.
47. Revisar, y en su caso, actualizar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., en materia de las atribuciones de la instancia responsable de la imagen del entorno y atraktividad Enel gobierno local.


CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible



INDICADOR: 4.3 Imagen del entorno y atraktividad

Concepto: Mejora de la imagen del entorno.

Nivel	Descripción
Verde	Hay programas para mejorar la imagen circundante territorial del gobierno local, el sentido de identidad y de pertenencia, y la salud del cliente/ciudadano a través de parques, espacios abiertos, arte y acceso a la naturaleza.
Amarillo	Existen algunas actividades para mejorar la imagen del entorno territorial del gobierno local, y el sentido de identidad y de pertenencia de sus clientes/ciudadanos.
Rojo	No hay actividades para mejorar la imagen circundante territorial del gobierno local.


	Meta 7.3: De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética
---	---

SUBINDICADOR 4.3.1

4.3.1 Normatividad en materia de cuidado del paisaje natural, imagen urbana y contaminación visual					D4	D5	D6	D7
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2021	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de cuidado del paisaje natural, imagen urbana y contaminación visual. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia de cuidado del paisaje natural, imagen urbana y contaminación visual. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.						
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de cuidado del paisaje natural, imagen urbana y contaminación visual, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	3. Documento que compruebe su aplicación.	La Dirección Municipal de Imagen Urbana presenta: 1. Acuerdo de Cabildo No. 373 ACTA NUMERO 59 SESIÓN ORDINARIA, donde se aprueba el DICTAMEN que presenta la Comisión Edilicia de Estudios legislativos y Reglamentarios del Nuevo Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.	<u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u> 1. Revisar y, en su caso, actualizar el Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Los Cabos, en materia de imagen urbana, cuidado del paisaje natural y contaminación visual				

		<p>Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California sur el 18 de julio de 2018.</p> <p>2. En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., artículos 77 y 78 Bis. Señala las atribuciones de la Dirección Municipal de Imagen Urbana. Anexo el archivo.</p> <p>3. Presenta Dictamen del reglamento de centro histórico de San José del cabo del día 10 de Julio del 2020</p>	<p>2. Revisar, y en su caso, ampliar las facultades de la Dirección Municipal de Imagen Urbana.</p>				
		<p>La Dirección Municipal de Gestión y Normatividad Ambiental, reporta lo siguiente: Normatividad no actualizada.</p> <p>1. Presenta Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, art 39 inciso II y Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos B.C.S.</p> <p>2. No existe evidencia de aplicación de la normatividad</p> <p>3. Presentan trámites de propuesta para actualización del Reglamento de Ecología. Proyecto de nuevo Reglamento <i>para la Gestión Ambiental en el Municipio de Los Cabos</i>, Baja California Sur</p>	<p><u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de cuidado del paisaje natural, imagen urbana y contaminación visual.</p> <p>Revisar y, en su caso autorizar, las propuestas del Proyecto de nuevo Reglamento para la Gestión Ambiental en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.</p>				
	Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con normatividad en materia de cuidado del paisaje natural, imagen urbana y contaminación visual.</p>					

SUBINDICADOR 4.3.2

 <p>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</p>	<p>Meta 7.3: De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética</p>
--	--

4.3.2 Instancia responsable de la imagen del entorno y atraktividad en el gobierno local					D4	D5	D6	D7
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2021	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la imagen del entorno y atraktividad, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. Organigrama. Descripción de puestos y funciones. Programa presupuestario. 						
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la imagen del entorno y atraktividad, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> Constancias de capacitación especializada del personal. 	<p>La Dirección Municipal de Imagen Urbana, reporta lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> En el reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S artículo 77 y 78 bis, señala las atribuciones de la Dirección Municipal de Imagen Urbana. Presenta organigrama Presenta descripción de funciones del personal de la Dirección de Imagen Urbana. Presenta presupuesto para el 2021 <p>No presenta constancias de capacitación especializada del personal.</p>	<p><u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>1.- Revisar, y en su caso, actualizar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., en materia de las atribuciones de la instancia responsable de la imagen del entorno y atraktividad Enel gobierno local.</p>				
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la imagen del entorno y atraktividad, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.							

CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible
INDICADOR: 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas



LÍDERES DEL INDICADOR:

Álvaro Mejía Cosío
Luis Ignacio Vargas Débora
Víctor Manuel González Rosales



DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Dirección General de Ecología y Medio Ambiente
Dirección Municipal de Recursos Naturales y Vida Silvestre
Tesorería Municipal
Coordinación Municipal de la Zona Federal Marítimo Terrestre. ZOFEMAT.

EVALUACIÓN 2020

SUBINDICADORES QUE REQUIEREN ACTUALIZACIÓN EN LA NORMATIVIDAD, ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., Y SE PRESENTA EN ESTE DOCUMENTO PARA SU ATENCIÓN.

- 4.4.1 Normatividad en materia de recursos naturales
- 4.4.2 Instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas en el gobierno local

RECOMENDACIONES:

- 48. Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de recursos naturales
- 49. Revisar, y en su caso, autorizar el proyecto de nuevo Reglamento para la Gestión Ambiental en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.
- 50. Actualizar la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur. Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B.C.S., el 12 de diciembre de 2018
- 51. Revisar y, en su caso, actualizar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., en cuanto a las atribuciones de la instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas en el gobierno municipal.

CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible








INDICADOR: 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas


Concepto: Conservación y protección de los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene un diagnóstico local, programas y un departamento responsable de la conservación y protección de la flora, fauna, energía y recursos minerales
Amarillo	El gobierno local tiene algunas actividades y un departamento para la conservación y protección de la flora, fauna, energía y recursos minerales. Sin embargo, no tiene un diagnóstico local.
Rojo	El gobierno local no tiene actividades para la protección de los recursos de flora y fauna

SUBINDICADOR 4.4.1

	<p>Meta 6.3: De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial</p>	<p>Meta 6.6: De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos</p>
	<p>Meta 8.4: Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.</p>	
	<p>Meta 11.6: De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo</p>	<p>Meta 11.b: De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles</p>
	<p>Meta 12.2: De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales</p>	




	<p>Meta 14.1: De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes</p>	<p>Meta 14.4: De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas</p>
---	---	---


	<p>Meta 15.1: De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales</p>	<p>Meta 15.3: De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras</p>	<p>Meta 15.4: De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible</p>
---	--	---	--

4.4.1 Normatividad en materia de recursos naturales					D4	D5	D6	D7
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2021	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de recursos naturales. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia de recursos naturales. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.						
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de recursos naturales, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	3. Documento que compruebe su aplicación.	En la Dirección Municipal de Recursos Naturales y Vida Silvestre presentan: REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE B.C.S. como evidencia de la Normatividad. No está actualizado- Se presentan documentos de trámites para su actualización Presentan proyecto de nuevo Reglamento para la Gestión Ambiental en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur	<u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u> 1. Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de recursos naturales 2. Revisar, y en su caso, autorizar el proyecto de nuevo Reglamento para la Gestión Ambiental en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.				
			La Coordinación Municipal de la Zona Federal Marítimo Terrestre ZOFEMAT, presenta: 1. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. 2021 2. Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur. Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de BCS el 12 de diciembre de 2018	3. Actualizar la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur. Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B.C.S., el 12 de diciembre de 2018				

		<p>3. Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos del Estado De Baja California Sur. Agosto 2010</p> <p>4. Reglas de Operación del Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre, así como la prestación de los servicios que requiera la misma, establecido en el Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal. Enero 2007</p> <p>5. Evidencias fotográficas de campañas de limpieza por la Coordinación de Educación Ambiental ZOFEMAT 2020-2021. -Evidencias fotográficas platicas informativas de concientización en playa.</p>					
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de recursos naturales.						

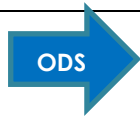
SUBINDICADOR 4.4.2

 <p>6 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO</p>	<p>Meta 6.6: De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos</p>
 <p>8 DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Meta 8.4: Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.</p>
 <p>14 VIDA ACUÁTICA</p>	<p>Meta 14.1: De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes</p> <p>Meta 14.4: De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas</p>

	<p>Meta 15.2: De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial</p>	<p>Meta 15.9: De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales</p>
---	---	--

4.4.2 Instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas en el gobierno local					D4	D5	D6	D7
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2021	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario. 						
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> 5. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable. 	<p>En la Dirección Municipal de Recursos Naturales y Vida Silvestre presentan: REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LOS CABOS, B.C.S. como evidencia, Artículo 79 y 79 bis se habla de las atribuciones de la Dirección General y la inclusión de la Dirección Municipal de Recursos Naturales y Vida Silvestre. Presentan constancias de capacitación 2. No cuentan con organigrama 3. No presentan presupuesto asignado Presentan evidencias fotográficas de acciones realizadas.</p>	<p><u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>Revisar y, en su caso, actualizar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., en cuanto a las atribuciones de la instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas en el gobierno municipal.</p>				
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.							

**CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible
INDICADOR: 4.5 Planeación urbana y desarrollo**



LÍDERES DEL INDICADOR:

Luis Ignacio Vargas Débora
Francisco Javier Fiol
Silvia Florencia García Islas
Víctor Manuel González Rosales



DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Dirección General de Desarrollo Urbano
Dirección de Planeación Urbana
Dirección Municipal de Licencias de
Construcción
IMPLAN
Dirección General de Obras Públicas y
Asentamientos Humanos
Dirección de Asentamientos Humanos
Dirección de Obras Públicas
Tesorería Municipal
Coordinación Municipal de la Zona Federal
Marítimo Terrestre. ZOFEMAT.

EVALUACIÓN 2021

SUBINDICADORES QUE REQUIEREN ACTUALIZACIÓN EN LA NORMATIVIDAD, ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., Y SE PRESENTA EN ESTE DOCUMENTO PARA SU ATENCIÓN.

- 4.5.1 Normatividad en materia de planeación del ordenamiento territorial
- 4.5.4 Plan de Ordenamiento Territorial del gobierno local
- 4.5.8 Reserva Territorial

RECOMENDACIONES:

- 52. Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de planeación del ordenamiento territorial.
- 53. Ampliar los límites del Plan Director de Desarrollo Urbano a todo el ámbito territorial del municipio.
- 54. En la actualización de la cartografía digital incluir más capas de información que sean útiles al área de planeación urbana y licencias de construcción:
- 55. Incluir la actualización del plan de desarrollo urbano 2040 en cuanto a usos de suelo. Incluir la capa del plan de ordenamiento territorial y del plan de ordenamiento ecológico, la capa del atlas de riesgo y las concesiones federales.
- 56. Actualizar la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de B.C.S.
- 57. Contar con un Plan de Ordenamiento Territorial actualizado y publicado incluyendo las dimensiones ecología, social, económica y urbano-regional.
- 58. Contar con un Plan de Ordenamiento Ecológico, POEL, actualizado y autorizado
- 59. Contar con reservas territoriales con proyección de servicios, infraestructura, equipamientos y uso de suelo para las zonas de reserva territorial, en función al Plan de Ordenamiento Territorial, en todo el territorio municipal
- 60. Contar con un Plan de Ordenamiento Territorial y su cartografía con la identificación de reservas territoriales.

CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible





INDICADOR: 4.5 Planeación urbana y desarrollo

Concepto: Sistema de gestión territorial y planeación urbana.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene un sistema para la planificación y regulación de la mejora y el crecimiento de los centros de población. Se actualiza continuamente y tiene un programa para la participación de las partes interesadas relevantes en el diseño, implementación, monitoreo, control y evaluación de la planificación urbana.
Amarillo	El gobierno local tiene regulaciones para el crecimiento de los centros de población. Se actualiza continuamente y tiene actividades para la participación de las partes interesadas relevantes en el diseño de la planificación urbana.
Rojo	El gobierno local tiene algunas regulaciones para los centros de población en crecimiento. Sin embargo, no se actualizan. No tiene actividades de participación de partes interesadas relevantes en el diseño de la planificación urbana.

SUBINDICADOR 4.5.1


	Meta 9.1: Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos
---	--


	Meta 11.3: De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	Meta 11.a: Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional
---	---	---

4.5.1 Normatividad en materia de planeación del ordenamiento territorial					D4	D5	D6	D7
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2021	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de planeación del ordenamiento territorial. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia de planeación del ordenamiento territorial.						

Amarillo	<p>El gobierno local cuenta con normatividad en materia de planeación del ordenamiento territorial, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3. Documento que compruebe su aplicación. 	<p>En la Dirección de Planeación Urbana, reportan lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presenta Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Publicada el 18 de noviembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación. 2. Ley de Desarrollo Urbano del Estado de B.C.S., publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B.C.S. el 14 de marzo de 2005. 3. Presenta la segunda actualización del Plan de Desarrollo Urbano 2040, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 6 de mayo de 2013 y registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 01, foja 01, del volumen II de la sección V de fecha 30 de mayo del 2013. 4. Presenta propuesta de la Tercera Actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano San José del Cabo y Cabo San Lucas, B.C.S. 2040. 5. Se presentan archivo en Excel de listado de links de hipervínculos de autorización de uso de suelo, autorizaciones de supervisión técnica, licencias de construcción, subdivisiones. Lotificaciones, fusión, autorización de regimenes de propiedad en condominio. 	<p><u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de planeación del ordenamiento territorial. 2. Ampliar los límites del Plan Director de Desarrollo Urbano a todo el ámbito territorial del municipio. 3. En la actualización de la cartografía digital incluir más capas de información que sean útiles al área de planeación urbana y licencias de construcción: Incluir la actualización del plan de desarrollo urbano 2040 en cuanto a usos de suelo. Incluir la capa del plan de ordenamiento territorial y del plan de ordenamiento ecológico, la capa del atlas de riesgo y las concesiones federales. 4. Actualizar la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de B.C.S. 					
	Rojo	<p>El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de planeación del ordenamiento territorial.</p>							

SUBINDICADOR 4.5.4


 <p>9 INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE Y RESILIENTE</p>	<p>Meta 9.1: Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos</p>
---	---

	<p>Meta 11.3: De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países</p>	<p>Meta 11.a: Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional</p>	<p>Meta 11 b: De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles</p>
---	--	--	---

4.5.4 Plan de Ordenamiento Territorial del gobierno local					D4	D5	D6	D7
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2021	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial actualizado y publicado, incluyendo las dimensiones: ecológica, social, económica y urbano-regional. Existe evidencia de su aplicación.	1. Plan de Ordenamiento Territorial, actualizado y publicado; que incluya las dimensiones: a. Ecológica b. Social c. Económica d. Urbano- regional.						
Amarillo o	El gobierno local cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial publicado, incluyendo las dimensiones: ecológica, social, económica y urbano-regional, pero no está actualizado y/o no existe evidencia de su aplicación.	2. Evidencia de su aplicación.	En la Dirección de Planeación Urbana, reportan lo siguiente: 1. Presenta segunda actualización del Plan de Desarrollo Urbano 2040, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 6 de mayo de 2013 y registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 01, foja 01, del volumen II de la sección V de fecha 30 de mayo del 2013. Incluye: Introducción Diagnóstico-pronóstico Nivel normativo de planeación La visión de largo plazo Objetivos Nivel estratégico Nivel programático Nivel instrumental Anexos 2. Presenta propuesta de la Tercera Actualización del Plan de Desarrollo Urbano 2040. 3. Se presentan archivo en Excel de listado de links de hipervínculos de autorización de uso de suelo, autorizaciones de supervisión técnica, licencias de construcción, subdivisiones.	<u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u> 1. Contar con un Plan de Ordenamiento Territorial actualizado y publicado incluyendo las dimensiones ecológica, social, económica y urbano-regional. 2. Ampliar los límites del Plan Director de Desarrollo Urbano a todo el ámbito territorial del municipio. 3. Incluir la actualización del plan de desarrollo urbano 2040 en cuanto a - usos de suelo. - plan de ordenamiento territorial - plan de ordenamiento ecológico, - atlas de riesgo - las concesiones federales. 4.- Contar con un Plan de Ordenamiento Ecológico, POEL, actualizado y autorizado				

		Lotificaciones, fusión, autorización de regímenes de propiedad en condominio. 4. Presenta Programa Municipal de Gestión de Riesgos y Ordenamiento Territorial				
		En el Instituto Municipal de Planeación, IMPLAN, reportan lo siguiente: De acuerdo con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano reforma en 2016 y de acuerdo al Sistema Municipal de Planeación previsto en dicho reordenamiento no se considera la elaboración de un Plan de Ordenamiento Territorial, así como en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de BCS. Se cuenta actualmente con un Estudio de Gestión de Riesgos y Ordenamiento Territorial y con un borrador de un Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Los Cabos que se encuentra en etapa de elaboración. El gobierno local cuenta con un Programa de Ordenamiento Ecológico publicado en noviembre de 1994, mismo que se anexa como evidencia.				
Rojo	El gobierno local no cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial.					

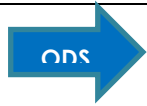
SUBINDICADOR 4.5.8

	<p>Meta 11.a: Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional</p>	<p>Meta 11 b: De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles</p>
---	--	---

4.5.8 Reserva Territorial					D4	D5	D6	D7
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2021	Propuestas				
Verde	El gobierno local tiene establecidas las reservas territoriales con proyección de servicios, infraestructura, equipamientos y uso de suelo en función al Plan de Ordenamiento Territorial.	1. Plan de Ordenamiento Territorial y su cartografía con la identificación de reservas territoriales. 2. Evidencia de la proyección de servicios, infraestructura, equipamientos y uso de suelo de las reservas.						
Amarillo	El gobierno local tiene establecidas las reservas territoriales sin proyección de servicios, infraestructura, equipamientos ni usos de suelo en función a un Plan de Ordenamiento Territorial.		En la Dirección General de Desarrollo Urbano, reportan lo siguiente: 1. Presenta Mapa de Zonificación secundaria PDU2040-ET-403 del Plan Director de Desarrollo Urbano San José del Cabo – Cabo San Lucas 2040, donde están identificadas las zonas de reserva urbana. 2. Presenta Plan Maestro de Desarrollo Urbano San Lázaro del Ejido San José aprobado mediante certificación de Acuerdo de Cabildo No. 360 del Acta No. 56, derivado de la Trigésima Tercera Sesión Pública Ordinaria de Cabildo celebrada el 05 de junio del 2018, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur del 20 de junio del 2018 tomo XLV	<u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u> 1. Contar con reservas territoriales con proyección de servicios, infraestructura, equipamientos y uso de suelo para las zonas de reserva territorial, en función al Plan de Ordenamiento Territorial, en todo el territorio municipal 2. Contar con un Plan de Ordenamiento Territorial y su cartografía con la identificación de reservas territoriales.				
			El Instituto Municipal de Planeación, IMPLAN, resenta: - Plan Director de Desarrollo Urbano San José del Cabo y Cabo San Lucas 2040. - Zonificación secundaria del PDU 2040.					
			En la Dirección de Asentamientos Humanos reportan lo siguiente: Mencionan que durante la actual Administración, se ha llevado la integración de los expedientes de cada familia asentada en la Colonia Vista Hermosa Supermanzana 14, con la finalidad de otorgar los títulos de propiedad de sus respectivos lotes de terreno, al darle la certeza jurídica sobre la tenencia de la tierra, estas familias podrán acceder a diversos servicios como lo son el agua potable, alcantarillado, electrificación y servicios públicos, también podrán acceder a programas sociales de bienestar como el Ramo General 33, mismo que busca el combate a la pobreza. Presentan tarjetas informativas					

			<p>Mencionan que se cuentan con los proyectos de aportación adicional de tierras para reserva territorial, consistentes la primera en la aportación de 100 Hs y la segunda en la aportación de 240 Hs de la fracción 104, ambas aportaciones ubicadas dentro del predio Demasías del Zorrillo.</p> <p>Presentan:</p> <p>Minuta de la reunión para analizar la propuesta venta por parte de la familia Sánchez Ritchie, de predios de la colonia Lagunitas II y La Esperanza en Cabo San Lucas, BCS.</p> <p>Oficio acerca del anteproyecto para el encausamiento, revestimiento y desazolve de los arroyos Salto Seco y San Lucas.</p> <p>Oficio acerca de la aportación de 240 hectáreas a la formación de un fideicomiso inmobiliario de reserva territorial para vivienda popular (FIRTEVIP)</p>					
Rojo	<p>El gobierno local no tiene establecida reserva territorial, ni está equipada con servicios.</p>		<p>La Dirección de Obras Públicas no presenta información</p>					

**CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible
INDICADOR: 4.7 Protección del suelo**



LÍDERES DEL INDICADOR:

Luis Ignacio Vargas Débora
Francisco Javier Fiol
Álvaro Mejía Cosío
Martha Margarita Díaz Jiménez



DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Dirección General de Desarrollo Urbano
Dirección de Planeación Urbana
Dirección General de Ecología y Medio Ambiente
Dirección Municipal de Recursos Naturales y Vida Silvestre
Dirección Municipal de Protección Civil

EVALUACIÓN 2021

SUBINDICADORES QUE REQUIEREN ACTUALIZACIÓN EN LA NORMATIVIDAD, ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., Y SE PRESENTA EN ESTE DOCUMENTO PARA SU ATENCIÓN

4.7.1 Normatividad en materia del suelo

RECOMENDACIONES:

61. Contar con normatividad vigente y actualizada en materia del suelo.
- 62.. Actualizar el Plan Director de Desarrollo Urbano
63. Contar con un Plan de Ordenamiento Ecológico vigente y autorizado.

CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible






INDICADOR: 4.7 Protección del suelo

Concepto: Responsable de la protección del suelo.

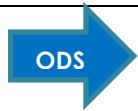
Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene un diagnóstico y programas para el control de la erosión, la deforestación, la conservación, la recuperación del suelo y la reforestación. La estrategia se centra en la sostenibilidad y la resiliencia de los ecosistemas.
Amarillo	El gobierno local tiene programas para el control de la erosión, la conservación y la reforestación. Sin embargo, no tiene un diagnóstico.
Rojo	El gobierno local no tiene o solo tiene algunas actividades para la reforestación.

SUBINDICADOR 4.7.1

	Meta 3.9: De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo
	Meta 12.4: De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente
	<p>Meta 15.1: De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales</p> <p>Meta 15.3: De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras</p> <p>Meta 15.4: De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible</p>

4.7.1 Normatividad en materia del suelo					D4	D5	D6	D7
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2021	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia del suelo. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia del suelo. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.						
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia del suelo, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	3. Documento que compruebe su aplicación.	La Dirección de Planeación Urbana reporta lo siguiente: 1. Presenta el Plan Director de Desarrollo Urbano, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 6 de mayo de 2013 y registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 01, foja 01, del volumen II de la sección V de fecha 30 de mayo del 2013. que determina los usos, destinos, reservas y aprovechamientos en materia de administración, ordenamiento control y regulación de los usos de suelo. 2. Se presentan archivo en Excel de listado de links de hipervínculos de uso de suelo, autorizaciones de supervisión técnica, licencias de construcción, subdivisiones. Lotificaciones, fusión, autorización de regímenes de propiedad en condominio 3. Presenta propuesta de la Tercera Actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano	<u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u> 1. Contar con normatividad vigente y actualizada en materia del suelo. 2. Actualizar el Plan Director de Desarrollo Urbano 3. Contar con un Plan de Ordenamiento Ecológico vigente y autorizado.				
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia del suelo.							

**CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible
INDICADOR: 4.8 Energía asequible y limpia**



LÍDERES DEL INDICADOR:

Luis Ignacio Vargas Débora
Víctor Manuel González Rosales



DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Dirección General de Servicios Públicos
Municipales
Dirección Operativa y Mantenimiento de
Servicios Públicos

EVALUACIÓN 2020

SUBINDICADORES QUE REQUIEREN ACTUALIZACIÓN EN LA NORMATIVIDAD, ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., Y SE PRESENTA EN ESTE DOCUMENTO PARA SU ATENCIÓN

4.8.1 Normatividad en materia energética
4.8.2 Instancia responsable de la energía en el gobierno local

RECOMENDACIONES:

64. Contar con normatividad municipal en materia energética
65. Revisar, y en su caso, actualizar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con relación a la instancia responsable de la energía, con atribuciones para operar.

CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible




INDICADOR: 4.8 Energía asequible y limpia

Concepto: Promoción de la energía asequible y limpia.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene programas para promover la conservación y el mantenimiento de energía asequible y limpia. Tiene una instancia encargada de este tema, regulaciones y redes para ello.
Amarillo	El gobierno local tiene algunas actividades para promover la conservación y el mantenimiento de energía asequible y limpia.
Rojo	El gobierno local no tiene actividades para promover la energía asequible y limpia.


SUBINDICADOR 4.8.1

	Meta 7.3: De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética
---	---

4.8.1 Normatividad en materia energética					D4	D5	D6	D7
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2021	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia energética. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia energética. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. Documento que compruebe su aplicación.						
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia energética, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.							
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia energética.		La Dirección Operativa y Mantenimiento de Servicios Públicos no presenta información	<u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u>				

			1. Contar con normatividad municipal en materia energética.			
--	--	--	---	--	--	--

SUBINDICADOR 4.8.2

	<p>Meta 17.17: Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas</p>
---	---

4.8.2 Instancia responsable de la energía en el gobierno local					D4	D5	D6	D7
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2021	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la energía, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable. 						
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la energía, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado para atender los requerimientos en materia de vivienda.		<p>La Dirección Operativa y Mantenimiento de Servicios Públicos reporta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. Boletín # 28, Modificación Publicada en el B.O.G.E #46 del 31 de Julio del 2011 Artículos 54 55: se incluye la Dirección Operativa y Mantenimiento de Servicios Públicos y en sus atribuciones están los servicios de alumbrado público. 2. Organigrama de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales 3. Descripción de atribuciones de la Dirección Operativa y Mantenimiento de Servicios Públicos 4. Programa Presupuestario 2021 <p>No presentan constanciasde capacitación</p>	<p><u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>Revisar, y en su caso, actualizar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con relación a la instancia responsable de la energía, con atribuciones para operar.</p>				

Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la energía, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.</p>						
-------------	---	--	--	--	--	--	--

CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible
INDICADOR: 4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental



LÍDERES DEL INDICADOR:

Luis Ignacio Vargas Débora
Álvaro Mejía Cosío
Víctor Manuel González Rosales



DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Dirección General de Ecología y Medio Ambiente
Dirección Municipal de Gestión y Normatividad Ambiental
Dirección Municipal de Educación, Divulgación y Promoción Ambiental
Tesorería Municipal
Coordinación Municipal de la Zona Federal Marítimo Terrestre. ZOFEMAT.

EVALUACIÓN 2020

SUBINDICADORES QUE REQUIEREN ACTUALIZACIÓN EN LA NORMATIVIDAD, ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., Y SE PRESENTA EN ESTE DOCUMENTO PARA SU ATENCIÓN

- 4.9.1 Normatividad en materia de cambio climático
- 4.9.2 Normatividad en materia de educación ambiental
- 4.9.3 Instancia responsable del cambio climático y la educación ambiental

RECOMENDACIONES:

- 66. Contar con normatividad municipal en materia de cambio climático.
- 67. Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de educación ambiental.
Revisar, y en su caso, actualizar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. en materia de educación ambiental.
- 68. Contar con una instancia responsable del cambio climático
Revisar y actualizar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. para incluir una instancia responsable del cambio climático

CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible




INDICADOR: 4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental

Concepto: Acciones para combatir el cambio climático y educación ambiental.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene un diagnóstico y programas sobre acciones locales para combatir el cambio climático y promover la educación ambiental. Los clientes/ciudadanos están involucrados en la mejora continua.
Amarillo	El gobierno local tiene programas sobre acciones para combatir el cambio climático y promover la educación ambiental. Sin embargo, no cuentan con un diagnóstico del contexto local.
Rojo	El gobierno local no tiene o solo tiene algunas actividades para combatir el cambio climático y promover la educación ambiental.




SUBINDICADOR 4.9.1

	Meta 13.2: Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales	Meta 13.3: Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana	Meta 13.b: Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas
---	--	---	---

4.9.1 Normatividad en materia de cambio climático					D4	D5	D6	D7
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2021	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de cambio climático. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia de cambio climático. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.						
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de cambio climático, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	Documento que compruebe su aplicación.						

Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de cambio climático.		La Dirección Municipal de Gestión y Normatividad Ambiental reporta lo siguiente: No se cuenta con normatividad vigente ni específica para el cambio climático Se presentan documentos de trámites para actualización del REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE B.C.S. Presentan proyecto de nuevo Reglamento para la Gestión Ambiental en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, donde se incluye normatividad en materia de cambio climático:	<u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u> Contar con normatividad municipal en materia de cambio climático.			




SUBINDICADOR 4.9.2

	Meta 12.4: De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente	Meta 12.8: De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza	
	Meta 13.2: Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales	Meta 13.3: Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana	Meta 13.b: Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas
	Meta 14.2: De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos	Meta 14.5: De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible	

4.9.2 Normatividad en materia de educación ambiental					D4	D5	D6	D7
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2021	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de educación ambiental. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia de educación ambiental. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.						
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de educación ambiental, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	3. Documento que compruebe su aplicación.	La Dirección Municipal de Educación, Divulgación y Promoción Ambiental, reporta lo siguiente: Presenta REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LOS CABOS, B.C.S. (Última modificación publicada en el B.O.G.E. #09 del 20 de febrero de 2014) Se presentan documentos de trámites para actualización del reglamento. Presentan proyecto de nuevo Reglamento para la Gestión Ambiental en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur. Ley General de Cambio Climático. 2012. Última publicación DOF 13-07-2018. Programa especial de cambio climático 2014-2018. BCS, Presentan acciones realizadas de reforestación de enero a marzo de 2021.	<u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u> Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de educación ambiental. Revisar, y en su caso, actualizar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. en materia de educación ambiental.				
			La Coordinación Municipal de la Zona Federal Marítimo Terrestre, ZOFEMAT, reporta lo siguiente: 1.- No se cuenta con una Ley General de Educación Ambiental y Cambio Climático, sin embargo, en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente señala en el Artículo 3o.- Fracción XXXVIII: <i>Educación Ambiental: Proceso de formación dirigido a toda la sociedad, tanto en el ámbito escolar como en el ámbito extraescolar, para facilitar la percepción integrada del ambiente a fin de lograr conductas más racionales a favor del desarrollo social y del ambiente. La educación ambiental comprende la asimilación de conocimientos, la formación de valores, el desarrollo de competencias y conductas con el propósito de garantizar la preservación de la vida.</i>					

	Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de educación ambiental.	<p>Artículo 15 Fracción XX: <i>La educación es un medio para valorar la vida a través de la prevención del deterioro ambiental, preservación, restauración y el aprovechamiento sostenible de los ecosistemas y con ello evitar los desequilibrios ecológicos y daños ambientales.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Pláticas de a usuarios de playas, Talleres, - Calendario de actividades, campañas de limpieza con la sociedad en general. -Fotografías de campañas de limpiezas en playas del Municipio de Los Cabos publicadas en la página oficial de ZOFEMAT Los Cabos en Facebook <p>4.- Oficios de invitación a campañas de limpieza por la Coordinación de Educación Ambiental.</p>				

SUBINDICADOR 4.9.3

	Meta 12.8: De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza		
	Meta 13.2: Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales	Meta 13.3: Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana	Meta 13.b: Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas
	Meta 14.1: De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes		

4.9.3 Instancia responsable del cambio climático y la educación ambiental					D4	D5	D6	D7
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2021	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del cambio climático y la educación ambiental en el municipio, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. Organigrama. Descripción de puestos y funciones. Programa presupuestario. 						
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del cambio climático y la educación ambiental, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable. 	<p>La Dirección Municipal de Educación, Difusión y Promoción Ambiental está incluida en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos BCS. art. 79 bis. No se definen sus atribuciones.</p> <p>Presentan</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto 2021 - Plan operacional 2021 . Conciencia ambiental. - Actividades realizadas enero a marzo de 2021 - Reforestación enero a marzo 2021 - Constancias de capacitación 	<p><u>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>Contar con una instancia responsable del cambio climático</p> <p>Revisar y actualizar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. para incluir una instancia responsable del cambio climático</p>				
			<p>La Coordinación Municipal de la Zona Federal Marítimo Terrestre, ZOFEMAT, reporta lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> -No se maneja a nivel de Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos el concepto de Cambio Climático. - La dependencia Municipal responsable en materia de educación ambiental es la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente a través de la Dirección Municipal de Educación, Divulgación y Promoción Ambiental, de acuerdo al Artículo 79 BIS del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos. <ul style="list-style-type: none"> - Existen 5 dependencias municipales que tienen un área relativa a la educación ambiental (DGEyMA, DGSPM, OOMSAPAS, ZOFEMAT, DGDS (DME)). - Organigrama de la Coordinación de Educación Ambiental (Anteproyecto del Manual de Organización). 					

			<p>3.- Descripción de puestos y funciones de la Coordinación de Educación Ambiental. (Anteproyecto del Manual de Organización).</p> <p>4.- Dentro del Programa presupuestario no especifica un monto designado a la Educación Ambiental, sin embargo, cuentan con el capital humano, material y financiero para llevar a cabo sus actividades.</p> <p>5.- Constancias de capacitación 2019-2020. Presentan Ley General de Cambio Climático</p>					
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con una instancia del cambio climático y la educación ambiental en el municipio, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.</p>							

Siguientes Pasos:

Los consejeros del Observatorio Ciudadano Integral de los Cabos, A. C., agradecemos a la Presidenta Municipal y a cada uno de los Servidores Públicos Municipales por su participación y por su disposición por trabajar de la mano con la ciudadanía.

Estamos convencidos de que se puede lograr, entre sociedad y gobierno, que el municipio de Los Cabos sea cada vez mejor.

El Observatorio Ciudadano Integral de Los Cabos entrega este documento como resultado del trabajo de este singular equipo de ciudadanos cabeños, sudcalifornianos, mexicanos, que, de manera voluntaria, ha contribuido con su tiempo, recursos, conocimientos y experiencia con el propósito de medir el estado en que se encuentra el gobierno del municipio de Los Cabos, para identificar las áreas de oportunidad y los mayores retos, utilizando como referencia una norma internacional, la ISO18091:2019 para Gobiernos Confiables.

Siguientes pasos:

- Entregar el Diagnóstico al Presidente Municipal de Los Cabos, B.C.S.
- Presentar este documento como una contribución ciudadana en el seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 y para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2021 - 2024
- Capacitación continua en la ISO 18091:2019, a los consejeros del Observatorio y a los servidores públicos.
- Realizar la evaluación del cumplimiento y desempeño de cada año de la XIV Administración Municipal en cada uno de los 39 aspectos que el ISO 18091:2019 considera
- Integración al Sistema de Gestión de la Calidad
- Difundirlo a la ciudadanía

“

Todo el agradecimiento, respeto y consideración a los que colaboran con el OCI Los Cabos y a líderes de cada uno de los indicadores que participaron con su trabajo y aportaciones y se pudo lograr la elaboración del Diagnóstico 2021,

Ricardo Araoz Gamiño

Armando Castruita Maya

Martha Margarita Díaz Jiménez

Francisco Javier Fiol

Silvia Florencia García Islas

Víctor Manuel González Rosales

Sara Lemus Fabila

Álvaro Mejía Cosío

María Aurelia Rodríguez Rivera

Ana María Sanabria Collantes

Luz María García Suástegui

Luis Ignacio Vargas Débora

Pedro Velderrain Zazueta

Karlo Ulyses Verdugo Ojeda

Jarumy Yocupicio Sanay

Muchas gracias

Al Dr. Carlos Gadsden Carrasco

A la Dra. Gloria Osos Mota

Por su valioso apoyo y participación.

Nuestro reconocimiento y profundo agradecimiento a la Fundación Internacional para el Desarrollo de Gobiernos Confiables, FIDEGOC, organización comprometida en la construcción y propagación de gobiernos confiables por todo el mundo, asesorando para adoptar el proceso de mejora continua en su trabajo cotidiano e impulsando la participación ciudadana, con el propósito de satisfacer de manera integral y sustentable, las necesidades específicas de su sociedad para incrementar el nivel de su calidad de vida.

Observatorio Ciudadano Integral de Los Cabos, A.C.